

**CONFLICTOS MINEROS
EN AMÉRICA LATINA:
EXTRACCIÓN,
SAQUEO Y
AGRESIÓN**

—Estado de situación en 2014—



CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA: EXTRACCIÓN, SAQUEO Y AGRESIÓN
Estado de situación en 2014

Textos de: Colectivo CASA, Bolivia; Rede Justiça nos Trilhos, Brasil; Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales-OLCA, Chile; CENSAT Agua Viva / Amigos de la Tierra, Colombia; Acción Ecológica, Ecuador; Centro de Investigación y Comercio-CEICOM, El Salvador; Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario-CHEPRODEC, Honduras; Colectivo Voces Ecológicas, Panamá; Cooperación, Perú; Observatorio Minero del Uruguay, Uruguay.

Edición: Equipo OCMAL

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL

www.conflictosmineros.net

comunicaciones@ocmal.org

Nuestros apoyos financieros: Broederlijk Delen, Misereor, 11.11.1

Abril 2015



Contenido

I.	Agradecimientos	4
II.	Presentación	5
III.	Minería y Extractivismo en América Latina	7
	<i>Bolivia</i>	9
	<i>Brasil</i>	16
	<i>Chile</i>	37
	<i>Colombia</i>	46
	<i>Ecuador</i>	53
	<i>El Salvador</i>	63
	<i>Honduras</i>	69
	<i>Panamá</i>	75
	<i>Perú</i>	85
	<i>Uruguay</i>	93
IV.	Conclusiones	100



I. Agradecimientos

Expresamos nuestro profundo y sincero agradecimiento a las organizaciones y personas que aportaron e hicieron posible esta publicación.

Sabemos que las demandas de tiempo y atención que las comunidades afectadas por la minería exigen de las instituciones y organizaciones de OCMAL son crecientes. Es por ello que reconocemos el esfuerzo desplegado para poner en este informe el panorama actual de los conflictos mineros que suceden en los diferentes países.

Además, esperamos que este primer esfuerzo colectivo no sea el único y que al proponer-nos dar continuidad anual a esta publicación deberemos recurrir nuevamente a solicitar los aportes para las actualizaciones del panorama de los conflictos mineros en la región.

Confiamos en que el esfuerzo conjunto será sostenido y apoyado por nuestros miembros al igual que nuestras y nuestros amigos en América Latina.



II. Presentación

Desde hace más de una década, América Latina se ha convertido en uno de los epicentros de la expansión minera a nivel global. Pese a la caída reciente de los precios internacionales de los minerales, esta región continúa recibiendo los mayores flujos de inversión minera a nivel global y varios de sus países figuran en el top ten de los principales destinos de inversión: por ejemplo, el año pasado América Latina captó el 27% de la inversión en exploración minera a nivel mundial.

Por lo tanto, la minería ha crecido en todos estos años, tanto en los países que tienen una larga experiencia de convivencia con esta actividad, como en países que recién han comenzado a constatar la presencia de empresas mineras en sus territorios, intentando desarrollar emprendimientos a gran escala.

Lo cierto es que al lado de la dimensión productiva y los flujos de inversión que se mueven en torno a la minería; hay una dimensión territorial que es importante considerar. La minería se ha expandido territorialmente y cada vez más diversos ecosistemas aparecen hoy en día presionados por la expansión de esta actividad: en América Latina podemos citar el caso de los páramos, los sistemas de lagunas alto andinas, las cabeceras de cuencas, la Amazonía, los glaciares, entre otros.

La expansión de la frontera extractiva minera, ha sido una tendencia global en la que países de la región han ocupado y siguen ocupando un lugar destacado. Poner la noción del territorio como uno de los ejes centrales del análisis, permite entender cómo se configuran los procesos sociales, económicos y jurídicos en esos territorios y cómo estos enfrentan la expansión de una actividad que se impone desde fuera.

Como consecuencia, el otro aspecto que ha acompañado la expansión extractiva ha sido el de los conflictos, que pueden ser definidos como territoriales: no hay minería sin el control de grandes extensiones de tierras y sin el control de recursos hídricos y otros bienes naturales, que antes de que llegue la minería han estado manejados por las poblaciones que se ven amenazadas por esta actividad.

La defensa de los territorios ha sido y sigue siendo un componente central que caracteriza esta etapa de expansión extractiva. El trabajo del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), con su importante mapa de conflictos mineros y el intenso intercambio de información y testimonios entre sus integrantes, ha permitido documentar e informar regularmente sobre la evolución de estos conflictos en la gran mayoría de países de la región.

A partir de este año y complementando el trabajo que realiza OCMAL estamos compartiendo con ustedes un primer informe que reporta los principales acontecimientos y conflictos en un buen número de países de la región: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú y Uruguay. El propósito es compartir información específica de cada país, identificar tendencias de las inversiones extractivas, estrategias de lucha y resistencia, así como los comportamientos de empresas, Estados, evolución de legislaciones y salvaguardas de organismos internacionales, entre otros aspectos.

Esperamos que este nuevo producto, elaborado de manera colectiva por los socios de OCMAL, sea de utilidad para las diversas personas e instituciones que vienen siguiendo esta problemática.



III. Minería y Extractivismo en América Latina

El modelo extractivo minero es un problema de poder y por tanto político. Toda pretensión de no politizar un tema cruzado por relaciones de poder en toda su extensión, empezando por la posición del Estado –ente político por excelencia como titular de derechos–, las empresas y grupos de poder económico, las comunidades y organizaciones ambientalistas, es un intento de desarticulación y debilitamiento de las posiciones en contra del modelo extractivo minero.

Además, es necesario ver el problema desde el debate sobre el concepto mismo de desarrollo y las alternativas al modelo de desarrollo, también desde una perspectiva de derechos humanos, dando a la política un contenido de derechos humanos, como garantías a la dignidad humana y límites al ejercicio del poder.

El extractivismo minero es un problema de derechos humanos desde el escenario condicionado en el cual se pretenden ejecutar o ejecutan los proyectos, ya que aprovechan la desatención de las obligaciones del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, además de la desigualdad en las condiciones de ejercicio de los derechos civiles y políticos entre distintos grupos sociales, para promover una imagen de responsabilidad social que satisface necesidades de la población. En ese sentido, es falso que las empresas mineras desarrollen infraestructura para las comunidades, ya que hacen obras para que transiten los equipos y el personal de las empresas mineras; que atiendan el derecho a la salud o educación de las comunidades, cuando lo que hacen es mercadeo con la pobreza, deducible de impuestos, contaminando el ambiente y desmejorando a corto, mediano y largo plazo la salud y las condiciones de vida de la gente; o que resuelven el problema de trabajo, cuando hemos sido testigos del sin número de conflictos a causa del irrespeto a los derechos laborales.

También hay una vulneración de derechos sobre las formas o procedimientos, al incumplirse los derechos a la participación en los asuntos de interés público, tanto en la elaboración de políticas y legislaciones en la materia, como en los mecanismos existentes de participación y consulta ciudadana establecidos a través de la legislación sobre gobiernos locales y en las normas ambientales, que aparte de ser débiles, no vinculantes y desfavorables para los intereses de las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y de sociedad civil ambiental, enfrentan los obstáculos, tanto en la vía administrativa como judicial, en el derecho de acceso a la información como requisito de una participación informada, efectiva y en igualdad de condiciones.



Así mismo, el modelo extractivo minero es un problema de derechos humanos en cuanto al fondo de la materia. Implica afectaciones a los derechos a la propiedad privada, integridad personal, salud, vida y ambiente sano, con especial afectación a los derechos de grupos en condición de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes, mujeres y pueblos indígenas. También es frecuente la vulneración de los derechos civiles y políticos que ejercen los defensores de derechos humanos en contra del modelo.

Por lo que señalar que el modelo extractivo minero es un factor de crecimiento económico dirigido al desarrollo social, es un despropósito, ya que “si bien es cierto que los Estados reciben impuestos por la exportación minera, estos son pocos en relación a las ganancias que obtienen las empresas mineras, los recursos que le quitan a las poblaciones y las inversiones multimillonarias que el Estado tendrá que hacer para regenerar las condiciones deterioradas que la explotación minera dejará una vez que decida irse del país¹”. Esta idea de desarrollo va en contra del ambiente, el agua, la salud, la alimentación, la integridad personal y la vida.

Sobre la importancia del derecho a un ambiente sano, es necesario recordar que aunque la teoría de los derechos humanos se basa en principios como indivisibilidad e integridad de un conjunto de derechos considerados de igual jerarquía e importancia, es evidente que el ambiente en general y la naturaleza en particular constituyen la base material de toda posibilidad humana, en lo económico, político y cultural.

Reiteramos entonces, que las condiciones, los procesos de toma de decisión y los efectos sociales, ecológicos y económicos del modelo extractivo minero no son productos democráticos respetuosos de los derechos humanos, sino que reflejan la existencia de relaciones profundamente asimétricas de poder entre empresas mineras y comunidades, y donde el papel del Estado no puede quedar reducido a asegurar la propiedad para la explotación y distribución de beneficios de acuerdo a intereses estrictamente privados.

A continuación, damos cuenta de cómo está operando el modelo minero en diversos países de la región, específicamente en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú y Uruguay.

1 Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2011-2012. Equipo Regional de monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica. Consultado el 27 de octubre de 2014 en <http://www.lwfcamerica.org/uploaded/content/category/1572914543.pdf>



BOLIVIA

Colectivo CASA



Mujer indígena en los desmontes mineros de Cantumarca - Potosí
Foto de Ángela Cuenca, Colectivo CASA, 2013.

1. Minería y conflictos en el 2014

Durante el 2014, la minería en Bolivia ha continuado ganando un trágico protagonismo, debido a la agudización de los conflictos. De manera general, se pueden distinguir tres grupos temáticos que generan conflictividad tanto latente como manifiesta: a) la legislación minera, b) el control de áreas de explotación, y c) los impactos medio ambientales. A continuación revisamos cada uno de éstos.

a) Legislación minera

Luego de un proceso de concertación con los actores mineros, por cerca de tres años, el gobierno promulgó el 28 de mayo de 2014 la Ley de Minería y Metalurgia, y su aprobación no estuvo exenta de conflictos. Paradójicamente fueron las cooperativas mineras² (principales aliadas del gobierno) las primeras en movilizarse, debido a modificaciones de último momento introducidas por el congreso, que prohibían la asociación de éstas con empresas mineras multinacionales. Su movilización logró que el gobierno cambiara parcialmente su postura, reconociendo las asociaciones vigentes a la fecha de la promulgación de la ley e imponiendo la prohibición para lo venidero.

Distinto fue el conflicto protagonizado por los campesinos regantes y las organizaciones indígenas, ya que estos sectores fueron excluidos del proceso de concertación desde el inicio. Los campesinos regantes rechazaban los prerrogativas a los operadores mineros para el uso y aprovechamiento del agua; las organizaciones indígenas, por su parte, rechazaban artículos referidos a la criminalización de la protesta –introducidas a título de seguridad jurídica a las inversiones–, y en especial las restricciones al ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada. La movilización de los campesinos regantes logró modificar parcialmente el tema de la autorización del uso y aprovechamiento del agua, sin variar sustancialmente la orientación de la ley; respecto de las demandas indígenas, éstas últimas no fueron escuchadas, dejando incólume el contenido de vulneración de derechos. Solo para puntualizar algunos ejemplos, la nueva ley dispone que en la fase de prospección y exploración no se realizará consulta, por el contrario, solo se prevé en la fase explotación y restringida a tres audiencias públicas, y cuya conclusión final será del Estado.

2 En Bolivia la legislación reconoce a tres actores mineros: las empresas estatales, las empresas privadas y las cooperativas mineras, estas últimas son organizaciones donde se agrupan los mineros cuentapropistas. Se caracterizan por una alta precariedad técnica y de capital en sus operaciones, combinada con el uso extensivo de la fuerza de trabajo; según el Ministerio de Minería en Bolivia existen 1642 cooperativas.





Marcha en rechazo a la Ley Minera, La Paz - Bolivia
Foto de Ángela Cuenca, Colectivo CASA, 2014

La nueva legislación minera, al otorgar prioridad a los actores mineros y subordinar los derechos de otros sectores sociales y de la naturaleza³ a los intereses mineros, sin duda será una fuente potencial de generación de conflictos.

3 Bolivia ha reconocido derechos a la naturaleza, en la ley 071 de derechos de la Madre Tierra, promulgada en diciembre de 2010.



b) Control de áreas de explotación

Con la aprobación de la Ley de Minería, se levantó la declaración de Reserva Fiscal de todo el territorio nacional, estableciéndose desde la vigencia de la ley, como áreas mineras libres y disponibles todas aquellas zonas que no hubieran sido entregadas en contrato hasta entonces. Aquello agudizó la disputa entre los sectores mineros por el control de nuevas áreas, desencadenando conflictos bajo la lógica de la ley del más fuerte. Uno tras otro, se sucedieron diversos conflictos por áreas de explotación minera, destacándose por altos niveles de violencia debido a los intereses económicos que involucra la extracción de minerales. Uno de los casos de mayor resonancia, en mayo de 2014, fue el de Arcopongo, en la provincia Inquisivi del departamento de La Paz, que derivó en un enfrentamiento armado entre facciones de varias cooperativas mineras y la población por el control de un yacimiento aurífero, con el saldo de tres muertos, algo más de 20 heridos y 11 detenidos.

c) Impactos ambientales

Tan solo en el trimestre mayo a julio de 2014, se registraron un total de 21 conflictos vinculados a recursos naturales y la tierra, de los cuales el 21% de los ellos tenían que ver con impactos ambientales de la minería. Este tipo de conflictividad tiene raíz en las políticas estructurales que priorizan la minería como actividad económica por encima de criterios ambientales y del ejercicio de derechos colectivos; al punto que es política de Estado la tolerancia al incumplimiento de la legislación ambiental por parte de los actores mineros. De manera oficial, en el país se registran alrededor 1.642 cooperativas mineras⁴, de las cuales sólo el 20% dispone de licencia ambiental, en tanto que el restante 80%⁵ (algo más de 1.313 cooperativas) operan incumpliendo esta obligación, pero con la autorización del gobierno.

Esta situación es la causa de innumerables incidentes ambientales, como el sucedido en julio de este año, cuando la empresa minera Santiago Apóstol asentada en el departamento de Potosí, y que llevaba operando varios años sin licencia ambiental, sufrió el sifonamiento de su dique de colas, provocando el derrame de 3.369 metros cúbicos⁶ de residuos en una quebrada cercana a la cuenca del Río Pilcomayo,

4 Ver: http://www.erbol.com.bo/noticia/economia/09042014/unas_100_cooperativas_tienen_contratos_con_privados

5 Ver declaraciones registradas en la prensa: "80% de empresas mineras carece de licencia ambiental" <http://boliviaminera.blogspot.com>; "80% de las cooperativas mineras no tienen licencias ambientales" <http://lapatriaenlinea.com/?nota=137547>; "76% de las cooperativas mineras de la paz no tienen licencia ambiental" <http://paginasiete.info/web/20130916/edicion/files/20130916edi.pdf>

6 Ver: "Informe descarta contaminación" http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_07/nt140729/economia.php?n=23&-informe-descarta-contaminacion-del-pilcomayo-por-relaves-toxicos

aunque una posterior evaluación interinstitucional del gobierno declaró que el derrame no llegó a impactar las aguas del río. El incidente provocó la caída de la demanda del sábalo, pescado por las comunidades indígenas Wenhayek en la parte baja del río, obligando a las comunidades étnicas a movilizarse, demandando al Estado medidas de protección a su actividad y a la calidad de las aguas, que sufren los impactos de la actividad minera desde hace muchos años.

Otro incidente de graves repercusiones, sucedido el 30 de octubre de 2014, es el colapso del dique de colas de San Miguel, en la ciudad de Potosí. Sus residuos tóxicos anegaron las viviendas del populoso barrio de Cantumarca, donde nuevamente los vecinos del barrio salieron en protesta por la falta de control y atención a la problemática ambiental minera en esa ciudad.



Marcha en rechazo a la Ley Minera regantes, Oruro - Bolivia
Foto de Ángela Cuenca, Colectivo CASA, 2014



Los conflictos ambientales continúan siendo el único medio efectivo de protección de la población y la naturaleza, en un contexto en que la minería tanto pequeña como a gran escala, es protegida y priorizada por las políticas de Estado. Esa es la realidad que ha empujado a los pobladores de los municipios de Puna, Caiza, Vitichi y Chaqui en el departamento de Potosí a protagonizar bloqueos de caminos y marchas de protesta, en especial durante el mes de julio de 2014. Sin embargo, el Estado respondió con represión policial a los movilizados y la detención de tres personas.

2. Criminalización de la protesta

En el año 2012 se registró el punto más alto de criminalización de la protesta e impunidad en los conflictos socio-ambientales, en especial con el conflicto de Mallku Quta. La detención con falsas acusaciones del curaca (autoridad tradicional) Cancio Rojas, la muerte a bala durante la represión policial del comunario José Mamani, sin investigar ni castigar hasta la fecha, marcaron el lineamiento que seguirían las políticas de Estado. La Ley 367 contra los avasallamientos mineros, promulgada en mayo de 2013, penalizando entre 6 y 8 años de cárcel a quienes irrumpen en áreas mineras e impidan la explotación de los yacimientos, anunciaba la incorporación legal de la criminalización de la protesta social en la nueva Ley de Minería y Metalurgia, ya que en los artículos 99 y 100, se establece como delito las acciones individuales y colectivas que impidan la actividad minera.

3. Minería, agua y violencia medio ambiental contra la mujer

“No hay minería sin agua”, esa frase reclamada por los operadores mineros, sintetiza la estrecha vinculación entre la actividad minera y los impactos a los recursos hídricos. Las operaciones mineras requieren el control de los recursos hídricos en el área de sus operaciones por tres razones: a) para el aprovisionamiento de agua como insumo, b) para el drenaje de las aguas de la mina, y, c) para el descarte de las aguas residuales de procesos de concentración minera.

Este tipo de aprovechamiento y manejo minero del agua, genera una situación de “injusticia hídrica”, ya que mientras las operaciones mineras consumen grandes volúmenes de agua y descargan también, grande volúmenes de agua contaminada y sin suficiente control por parte de las autoridades, las poblaciones circundantes sufren la reducción o alteración de la cantidad y calidad del agua disponible para cubrir sus necesidades. Este hecho es una virtual desposesión del agua en favor de los operadores mineros, por



el cual se está negando su carácter de bien común y derecho humano, reconocidos en la Constitución Política del Estado boliviano.

La desposesión minera del agua y su ingreso al proceso de acumulación privada, es un hecho que no está siendo visibilizado por las autoridades estatales, encargadas de proteger este recurso.


Las mujeres al interior de las comunidades, debido a sus roles como responsables de las actividades reproductivas (domésticas) y productivas (éstas últimas en mayor crecimiento por el incremento de la migración masculina), cotidianamente deben ingeniarse para poder aprovisionar de agua tanto a sus hogares como sus cultivos y animales. La situación de escasez de agua por impactos de la explotación minera, al afectar las condiciones de vida de las mujeres y sus familias, también constituye una situación de violencia medio ambiental contra las mujeres. Sin embargo, debido a los roles tradicionales de género de carácter patriarcal que se imponen, no existen suficientes condiciones para que su mirada sobre la desposesión hídrica minera constituya un aporte para ampliar la base de interpelación, control y fiscalización de las comunidades sobre las actividades mineras.





BRASIL

*Danilo Chammas y Dário Bossi
Rede Justiça nos Trilhos*



Proyecto Mínero Carajás
Foto de Rede Justiça nos Trilhos

1. Contexto nacional de conflito latente e conflito aberto

No Brasil, o setor mineral, que compreende mineração, metalurgia e transformação mineral de não metálicos, emprega ao redor de 200 mil trabalhadores e é responsável por 4% do Produto Interno Bruto (PIB), com investimentos programados de US\$ 75 bilhões entre 2012 a 2016. Entre os anos de 2001 e 2011, a mineração no Brasil aumentou em 550%. O Plano Nacional de Mineração 2030 pretende aumentar ainda mais essa exploração⁷. O Brasil é o segundo maior exportador mundial de minério de ferro e é de longe o maior exportador de minérios da América do Sul⁸.

Entre as mineradoras que operam no Brasil destacam-se a Vale S.A. e a Votorantim Metais (ambas de capital privado brasileiro), a INB - Indústrias Nucleares do Brasil (de propriedade do Estado brasileiro), o consórcio MNR (Mineração Rio do Norte), que reúne mineradoras importantes do Brasil e do exterior e, por fim, as estrangeiras BHP Billiton (Austrália), Anglo American (Reino Unido), Anglo Gold Ashanti (África do Sul) e as canadenses Kinross, Yamana Gold, Colossus, Belo Sun e Jaguar Mining.

O relatório “Recursos Minerais e Comunidade: Impactos Humanos, Socioambientais e Econômicos”⁹ traz as conclusões dos estudos de caso de 105 territórios que sofreram os impactos da atividade mineradora. Destaca o minério de ferro e o ouro (cujas extrações são responsáveis respectivamente por 16,2% e 19% dos conflitos analisados) como os minerais que mais contribuíram aos conflitos, num total de 3 mil minas

- 7 Tomando por base valores de 2008, o Ministério de Minas e Energia antecipa que, até 2030, a exploração de bauxita e ferro deverá aumentar três vezes, a do ouro três vezes e meia, e a do cobre e níquel mais de quatro vezes.
- 8 De acordo com Eduardo Gudynas, o Brasil “extraiu mais de 410 milhões de toneladas de seus principais minerais em 2011, enquanto todas as nações sulamericanas somadas, se apropriaram de um pouco mais de 147 milhões de toneladas. Esses indicadores se baseiam na extração, na América do Sul, de cobre, zinco, chumbo, estanho, bauxita, carvão e ferro (que representam os principais minerais por seu volume de extração e exportação). É impactante observar que o Brasil extrai quase o triplo que a soma de todos os demais países sulamericanos que têm mineração relevante (Argentina, Bolívia, Colômbia, Chile, Equador, Guiana, Peru, Suriname e Venezuela). Em: “O maior extrativista do continente: Brasil”, por Eduardo Gudynas, disponível em: <http://alainet.org/active/64049>
- 9 Francisco Rego Chaves Fernandes, Renata de Carvalho Jimenez Alaminio, Eliane Rocha Araujo; “Recursos minerais e comunidade: impactos humanos, socioambientais e econômicos” - Centro de Tecnologia Mineral - Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação (CETEM-MCTI) - Rio de Janeiro, 2014. Disponível em <http://www.justicanostrilhos.org/Um-estudo-do-Centro-de-Tecnologia>. Às páginas 8 e 9, o estudo resume de maneira significativa os principais impactos socioeconômicos e ambientais da mineração no Brasil.



e 9 mil mineradoras, além de centenas de garimpos legais e clandestinos. O relatório frisa que os danos da mineração permanecem por dezenas ou centenas de anos após o fechamento das minas (é o caso da Bacia Carbonífera Sul catarinense ou das minas abandonadas de ouro e amianto).

Também o Mapa de Conflitos envolvendo Injustiça Ambiental e Saúde no Brasil¹⁰ detalha 105 conflitos entre comunidades e empreendimentos mineiros, aprofundando suas causas e as reivindicações das comunidades. O Mapa de Conflitos de OCMAL¹¹, por sua vez, inclui 20 conflitos mineiros no Brasil.

Destacamos a seguir alguns dos principais conflitos.

1.1 Ampliação do Sistema de Extração de Ferro em Carajás

O Programa Grande Carajás instalou no norte do Brasil (estados do Pará e do Maranhão), a partir de meados da década de 80, um complexo de extração, beneficiamento e escoamento de minério de ferro sob responsabilidade da então Companhia Vale do Rio Doce (hoje Vale S.A., privatizada em 1997).

Carajás é atualmente o maior complexo de extração de minério de ferro no mundo. O minério extraído de Carajás é considerado de alta qualidade, contendo 66,7% de hematita.

Atualmente, ao longo de uma ferrovia de 892 Km de extensão, cerca de 24 trens de minério a cada dia, compostos por 330 vagões e três locomotivas cada um, transportam diariamente cerca de 300.000 toneladas de minério de ferro cruzando 27 municípios e aproximadamente 100 comunidades urbanas, rurais, indígenas, ribeirinhas ou quilombolas. A maior parte do minério de ferro extraído é exportada para países da Ásia, especialmente para a China¹².

Uma pequena parcela do minério de ferro extraído de Carajás abastece a cadeia da siderurgia na região, representada pelas indústrias de ferro-gusa. Um conflito grave e uma resistência emblemática à poluição na cadeia de processamento do minério de ferro é a luta da comunidade de Piquiá de Baixo¹³, no

10 <http://www.confliitoambiental.icict.fiocruz.br/> - buscar a palavra-chave 'Mineração'

11 http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/

12 A exportação de minério para Ásia foi responsável por 53% das receitas da empresa Vale em 2012; a exportação para China, em particular, garantiu 34% das receitas daquele ano.

13 Federação Internacional dos Direitos Humanos (FIDH), Justiça Global e Justiça nos Trilhos; "Quanto valem os direitos humanos? Os impactos sobre os direitos humanos relacionados à indústria da mineração e da siderurgia em Açailândia"; Agosto de 2011. Disponível em <http://www.justicanostrilhos.org/Relatorio-FIDH-quanto-valem-os>. Outras informações sobre Piquiá de Baixo

estado do Maranhão, em busca de um reassentamento coletivo e da responsabilização de empresas e do Estado pelos danos à saúde sofridos por mais de mil e cem moradores do bairro.

Desde 2004, a empresa Vale está tomando medidas para ampliar o volume de extração de minério de ferro em Carajás. Atualmente, a principal delas é o Projeto S11D, localizado no município de Canaã dos Carajás, a 70 quilômetros de Parauapebas. Isso permitirá à empresa passar da extração das atuais 100 milhões de toneladas de minério de ferro por ano à meta de 230 milhões de toneladas anuais somente em Carajás. O custo total desse projeto está estimado em US\$ 19,4 bilhões.

Esse projeto demanda a abertura de uma nova mina; a construção de uma planta de beneficiamento a seco na Floresta Nacional de Carajás, do Ramal Ferroviário do Sudeste do Pará e da rodovia no município de Canaã dos Carajás; a duplicação de todos os 892 km da Estrada de Ferro de Carajás (EFC); e a expansão do Terminal Portuário na cidade de São Luís do Maranhão.

Organizações da sociedade civil¹⁴ vêm denunciando que o projeto está sendo construído de maneira ilegal, em desacordo com as normas ambientais e sem respeitar o direito dos povos indígenas e das populações quilombolas a serem indagados de forma livre, prévia e informada sobre seu consentimento¹⁵.

No que diz respeito ao processo de licenciamento ambiental das obras de duplicação da Estrada de Ferro Carajás, após alguns anos em que licenças ambientais foram sendo concedidas pelo IBAMA de forma fragmentada, três organizações da sociedade civil propuseram uma Ação Civil Pública que redundou em decisão judicial de julho de 2012, que determinou a suspensão do processo de licenciamento por sua ilegalidade¹⁶. Por 45 dias as obras ficaram totalmente paralisadas, até a companhia Vale S.A. conseguir a “Suspensão de Liminar”¹⁷ alegando uma suposta ameaça de grave lesão à ordem e economia públicas. Em novembro de 2012

encontram-se aqui: <http://www.piquiadebaixo.justicanostrilhos.org/>

14 Conselho Indigenista Missionário (CIMI), Centro de Cultura Negra do Maranhão (CCN), Sociedade Maranhense de Direitos Humanos (SMDH), Rede Justiça nos Trilhos.

15 O Estado brasileiro ratificou em 2002 a Convenção 169 da Organização Internacional do Trabalho, por meio do Decreto Legislativo 143/2003.

16 <http://www.justicanostrilhos.org/Justica-Federal-suspende-obras-de>

17 O instituto da “suspensão da liminar” existe para suspender decisões judiciais que causem grave ameaça de lesão à ordem, economia, saúde ou segurança públicas. Foi incluído na legislação brasileira durante a ditadura cívico-militar (1964/1985) e nos últimos anos vem sendo utilizado largamente no Brasil para liberar grandes empreendimentos embargados pelo Poder Judiciário por contrariar as normas ambientais e de direitos humanos. Um coletivo de organizações que vem lutando para eliminar esse instituto do ordenamento jurídico brasileiro levou essa questão à Comissão Interamericana de Direitos Humanos, em audiência temática realizada em março de 2014. Mais informações em: <http://global.org.br/programas/estado-brasileiro-e-criticado-na-oea->



o IBAMA emitiu a Licença de Instalação. O Estado brasileiro tem financiado consistentemente esse projeto, com dois generosos empréstimos do BNDES que até agora ultrapassaram o total de US\$ 5 bilhões¹⁸.

As violações de direitos provocadas por esse empreendimento, analisadas no relatório da Plataforma DHESCA “Mineração e Violações de Direitos: O Projeto Ferro Carajás S11D da Vale S.A.”¹⁹, são inúmeras: impactos ambientais e desmatamento, despejos e conflitos agrários, agravos nas relações de gênero e condições geracionais, ilegalidades nos processos de licenciamento, danos às populações tradicionais quilombolas e indígenas, a crianças e adolescentes, desrespeito à saúde e segurança no trabalho, violação do direito de ir e vir e ao direito à moradia, poluição sonora, do ar e das águas.

1.2 Mineroduto Minas-Rio²⁰.

Um mineroduto de 525 quilômetros; 36 municípios, totalizando cerca de 950 mil pessoas afetadas; 8,8 bilhões de dólares em investimentos; 26,5 milhões de toneladas de minério de ferro extraídas por ano inicialmente, e previsão de 90 milhões por ano após a expansão. O Projeto Minas-Rio, que compreende a extração de minério de ferro em Conceição de Mato Dentro e Alvorada de Minas, em Minas Gerais, um mineroduto que atravessa esse Estado até o Rio de Janeiro, e um porto no distrito de Açú, em São João da Barra, Rio de Janeiro, é um megaempreendimento que tem impactado a vida de muitas comunidades.

Em 2008, a transnacional Anglo-American comprou do grupo MMX, pertencente a Eike Batista, o Projeto Minas-Rio.

Maiores impactos: ferimentos dos animais a contato com a água contaminada, morte de peixes, quebra de barragem de rejeitos, grande consumo de água²¹, operários em condições de trabalho análogos à escravidão, prejuízo às estruturas comunitárias, criminalização de lideranças.

O projeto já obteve licença de operação e o minério de ferro está sendo já exportado²².

por-ainda-usar-lei-de-excecao-da-ditadura-militar/

18 Ver em: http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/Sala_de_Imprensa/Noticias/2014/logistica/20140514_Vale_Expansao.html (referente a 2014) e em http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/Sala_de_Imprensa/Noticias/2012/industria/20120823_Vale.html (referente a 2012).

19 Cristiane Faustino e Fabrina Furtado, “Mineração e Violações de Direitos: O Projeto Ferro Carajás S11D, da Vale S.A.”, Açailândia (MA), 2013. Disponível em <http://www.justicanostrilhos.org/Relatorio-da-Plataforma-Dhesca>.

20 http://issuu.com/ibase/docs/liv_ibase_minerio_final4

21 Esse artigo analisa o consumo de água dos grandes minerodutos: <http://spressosp.com.br/2014/11/29/agua-mineradoras-tem-muita-sede/>

22 Leal, Leila. Mineração: o rastro do desenvolvimento e conflitos territoriais no Brasil. Rio de Janeiro, Fiocruz / Escola Politécnica de

1.3 Projeto Apolo vs preservação da Serra do Gandarela e das águas²³.

A cerca de 40 quilômetros de Belo Horizonte, em Minas Gerais²⁴, existe um aquífero com armazenamento estimado de 1,6 trilhões de litros de água potável. O aquífero é protegido pela Serra do Gandarela, cobertura rochosa de canga. A companhia Vale S.A. pretende instalar nessa área seu “Projeto Apolo”. Esta é a única serra ainda preservada na região do chamado ‘quadrilátero ferrífero’, localizada no centro-sul do Estado de Minas Gerais. Nos seus cerca de sete mil quilômetros quadrados, são extraídos 60% do montante de minério de ferro do Brasil, além de outros minerais como ouro e manganês. Somente a Vale S.A. tem, nessa região, 28 minas de ferro a céu aberto. As atividades de mineração na Serra do Gandarela, se confirmadas, destruirão os aquíferos, porque para operá-las é necessário retirar a camada das cangas, que será descartada como “estéril”. A Serra do Gandarela comporta uma significativa biodiversidade e espécies de animais raras, algumas ainda não conhecidas, além de sítios arqueológicos de relevante valor histórico e científico.

Durante pelo menos sete anos, o Movimento pela Preservação da Serra do Gandarela conseguiu evitar a concessão de licenças ambientais ao mesmo tempo em que construiu a proposta de reconhecimento oficial da área como uma unidade de conservação (parque nacional), a fim de evitar sua destruição pela mineração. Finalmente em outubro de 2014, a presidenta Dilma Rousseff expediu o decreto de criação do Parque Natural da Serra do Gandarela²⁵, com 31 hectares de área protegida. O movimento considerou esse ato como uma vitória parcial, porque a área de preservação deixa de fora justamente as áreas em que a Vale S.A. deseja abrir a mina Apolo e expandir a mina Baú²⁶.

Ao longo dos últimos 7 anos, o Movimento pelas Serras e Águas de Minas conseguiu impedir que a empresa Vale S.A. conseguisse licenciamentos ambientais nessa região. As reivindicações e a defesa dos territórios continuam.

Saúde Joaquim Venâncio, 07/11/14. Em: <http://www.epsvv.fiocruz.br/index.php?Area=Noticia&Num=917>

23 Texto retirado de parte do mesmo artigo de Leal, Leila. Encontram-se referências e materiais sobre o movimento em defesa da Serra do Gandarela aqui: <http://www.aguasdogandarela.org/page/a-serra>

24 Em Minas Gerais também existe o Portal ‘Mapa dos Conflitos Ambientais de Minas Gerais’, do Grupo de Estudos em Temáticas Ambientais da Universidade Federal de Minas Gerais (GESTA/UFMG). Apresenta 541 casos de conflitos ambientais ocorridos em Minas Gerais entre os anos de 2000 e 2010, entre os quais uma quantidade significativa de conflitos causados pela mineração. Disponível em <<http://conflitosambientaismg.lcc.ufmg.br/>>.

25 Decreto de 13 de Outubro de 2014, disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2014/Dsn/Dsn14013.htm

26 Ver mais informações em: <http://g1.globo.com/minas-gerais/noticia/2014/10/ativistas-contestam-demarcacao-do-parque-nacional-do-gandarela.html>



A luta pela preservação da Serra do Gandarela está ajudando a divulgar, no Brasil, a consciência da conexão direta entre a mineração e os impactos sobre as águas. No país, de 2000 a 2010 a demanda de água aumentou em 51,34%²⁷. A mineração, em 2013, consumiu 74.274.468.370 litros de água.

1.4 Conflitos mineiros na Bahia²⁸

O Estado da Bahia é atualmente o terceiro maior Estado do Brasil em quantidade de minerais extraídos (depois de Minas Gerais e Pará) e tem a maior diversidade minerária de todo o país. Nesse Estado já operam 340 empresas de mineração, em cem municípios, que geram apenas oito mil empregos. Está previsto investimento de 6,5 bilhões de dólares no setor, entre 2012 e 2016. Isto significa cerca de 25% de todo o investimento no Estado nesse período²⁹.

A agravar os conflitos, considerem-se as obras público-privadas de infraestrutura para viabilizar esta exploração, como a Ferrovia de Integração Oeste-Leste, que parte do estado do Tocantins e atravessa o Estado da Bahia por mais de 1.500km, e o Porto Sul no litoral, em área preservada de Mata Atlântica. Entre outras, esses empreendimentos afetam em particular 66 comunidades quilombolas³⁰, quase todas identificadas, mas sem regularização de seus territórios, nos Estados da Bahia e do Tocantins, atravessadas pela ferrovia.

Nessas regiões, a mineração provoca também graves impactos sobre as águas. O rio São Francisco, já ameaçado por sua transposição, também está sendo afetado pela contaminação decorrente dos rejeitos de chumbo, cádmio e cobre resultantes da exploração minerária no sudoeste da Bahia e de Minas Gerais³¹. A extração de ouro realizada pela Yamana Gold, de capital canadense, tem provocado a expulsão de famílias e a contaminação do rio que abastece a cidade de Jacobina.

27 Mara Fornari, Sheila Moreira, Uma visão brasileira sobre segurança hídrica, in Revista Saneamento Ambiental, Ano XXIV, n. 175, Agosto de 2014, p. 40-45. Disponível em <http://www.sambiental.com.br/SA/revista/175/>

28 Siqueira, Ruben. Vale menos o minério do que a vida. In: A Tarde, 29/09/11, Opinião. Salvador. Disponível em: <http://www.ecodebate.com.br/2011/03/30/queremos-agua-ou-mineracao-vida-ou-degradacao-entrevista-com-ruben-siqueira-cptba-2/>

29 Siqueira, Ruben. Mineração na Bahia: “a maldição dos recursos naturais”? in Alumeia (Mineração: progresso ou destruição?). Salvador, Revista da Comissão Pastoral da Terra Bahia, 1ª edição (setembro), 2013, pág. 13. Disponível em: <http://cptba.org.br/2011/wp-content/uploads/2013/10/Revista-Alumeia-WEB.pdf>

30 Comunidades de afrodescendentes reconhecidas pela Constituição do Brasil como “povos tradicionais”.

31 Siqueira, Ruben. Queremos água ou mineração? Vida ou degradação? Entrevista especial com Ruben Siqueira. In: Humanitas. São Leopoldo, Instituto HumanitasUnisinos, 28/03/2011. Em: http://www.ihu.unisinos.br/index.php?option=com_noticias&Itemid=18&task=detalhe&id=41742



Foto de Rede Justiça nos Trilhos



1.5 Outros conflitos locais e regionais

Existem atualmente no Brasil diversos outros conflitos que afetam comunidades e territórios graças a empreendimentos mineiros de grande porte. Cabe mencionar, em particular, aqueles provocados pela mineração de urânio nos municípios de Caetité (Bahia)³², Santa Quitéria (Ceará)³³, Caldas e Poços de Caldas (Minas Gerais), pela extração de carvão nos Estados do sul do país, pela extração de ouro em Paracatu (Minas Gerais) pela canadense Kinross e a nova frente de mineração aos territórios de Catalão e Ovidor, no Estado de Goiás, pela Anglo American.

2. Contexto nacional de criminalização do protesto

Um relatório da ONG Global Witness³⁴, apresentado em abril de 2014, documentou os assassinatos de defensores da terra e do meio ambiente em todo mundo entre 2002 e 2013. O relatório aponta um crescimento no número de mortes. Dos 908 casos que pôde documentar a organização em 35 países, 448 se produziram no Brasil (49,33%). A fonte utilizada por GW foi principalmente os relatórios anuais da Comissão Pastoral da Terra sobre conflitos no campo, que indicam um aumento das ofensivas contra os povos indígenas, os defensores da água e da Floresta Amazônica.

Os fenômenos mais evidentes acontecem de fato no norte do País, fronteira de novos empreendimentos de grande porte para a produção de energia (sobretudo grandes usinas hidroelétricas) direta ou indiretamente vinculados à mineração. Telma Monteiro demonstra num brilhante artigo³⁵ a conexão entre energia e mineração no caso paradigmático de Belo Monte (e Belo Sun). Belo Monte tem sido ao longo dos

- 32 Marijane Vieira Lisboa e José Guilherme Carvalho Zagallo (relatores), Cecília Campello do A. Mello (assessora) - "RELATÓRIO DA MISSÃO CAETITÉ: Violações de Direitos Humanos no Ciclo do Nuclear", Plataforma DHESCA, Agosto de 2011. Disponível em http://www.dhescbrasil.org.br/attachments/499_Dhesca%20Brasil%20-%20Missao%20Caetite%20-%20Meio%20Ambiente%20-%202011.pdf
- 33 Cáritas Diocesana de Sobral, "No Ceará, a peleja da vida contra o urânio". Disponível em <http://caritas.org.br/wp-content/uploads/2014/01/No-Cear%C3%A1-A-Peleja-da-Vida-Contra-o-Ur%C3%A2nio-FINAL.pdf>
- 34 Disponível em: <https://www.globalwitness.org/deadlyenvironment/#report>
- 35 Monteiro, Telma. "Belo Monte é a forma de viabilizar definitivamente a mineração em terras indígenas", em Correio da Cidadania, 11 de setembro de 2012. Disponível em http://www.correiodacidade.com.br/index.php?option=com_content&view=article&id=7608:m anchete110912&catid=75:telma-monteiro&Itemid=192

últimos anos no Brasil o símbolo da resistência, mas também da criminalização³⁶ dos movimentos de defesa da justiça ambiental. Algo parecido está acontecendo, recentemente, com o povo indígena Munduruku³⁷, que se opõe à instalação de usinas hidrelétricas no rio Tapajós, também no Estado do Pará.

As organizações e movimentos sociais que compõem a Articulação dos Atingidos pela Vale têm sofrido graves ataques à sua privacidade e liberdade de associação e de expressão. Um esquema de espionagem, com mecanismos sofisticados de interceptação de comunicações e de infiltração de agentes dentro das organizações foi revelado em 2013 por um ex-gerente de inteligência da mineradora. Em audiência pública no Senado Federal, essas denúncias foram recolhidas, sistematizadas e em seguida encaminhadas às instituições de justiça com recomendação de investigações³⁸

3. Contexto nacional sobre a situação jurídica e RSE

No Brasil está sendo elaborada há pelo menos quatro anos a proposta de um novo Marco Legal da Mineração³⁹.

Em 2013, o Poder Executivo enviou ao Congresso Nacional o Projeto de Lei 5807/2013.

O Comitê em Defesa dos Territórios frente à Mineração⁴⁰ –coletivo que reúne organizações de representatividade nacional como o Movimento pela Soberania Popular Frente à Mineração (MAM) e a Conferência Nacional dos Bispos do Brasil (CNBB)– denuncia a falta de transparência e de diálogo com a sociedade no processo de elaboração da proposta, bem como os vínculos promíscuos entre empresas privadas e os agentes públicos responsáveis por sua aprovação. Quase todos os 32 parlamentares membros titulares da Comissão Especial que debate o novo Código receberam doações de empresas mineradoras para suas cam-

36 Veja-se, por exemplo, essa nota pública de solidariedade: <http://global.org.br/arquivo/nota-de-apoio-%E2%80%93-vitimas-de-belo-monte-nao-sao-criminosos/>

37 <http://global.org.br/programas/em-audiencia-com-relatora-da-onu-em-lima-povo-munduruku-responde-ao-governo-federal-lutaremos-ate-a-ultima-gota-de-sangue/>

38 <http://www.justicanostrilhos.org/Espionagem-da-Vale-contr>

39 Julianna Malerba (org.), Bruno Milanez, Luiz Jardim Wanderley - Novo Marco Legal da Mineração no Brasil: Para quê? Para quem? - Federação de órgãos para Assistência Social e Educacional - ? FASE, 2012. Disponível em <http://www.justicanostrilhos.org/Novo-Marco-Legal-da-Mineracao-para>

40 <https://www.facebook.com/pages/Em-Defesa-dos-Territ%C3%B3rios-Frente-a-Minera%C3%A7%C3%A3o/700575683302323>



panhas eleitorais. Há um pedido ao Supremo Tribunal Federal de afastamento do relator da proposta do novo marco legal, Deputado Leonardo Quintão (PMDB-MG), exatamente por esse motivo.

A proposta para o novo marco legal vem para facilitar o cumprimento das metas do Plano Nacional de Mineração 2030, no sentido de simplificar os processos de concessão e de licenciamento ambiental de novos projetos de mineração e abrir a possibilidade de extrair minérios em áreas até agora protegidas por lei.

A única proposta que contraria os interesses das empresas de mineração é o aumento dos royalties, que vem sem garantias de um adequado controle social sobre a aplicação desses recursos e com o perigo de incentivar ainda mais a fome de minerais, pelo interesse de Municípios e Estados em acumular a compensação financeira.

O Comitê em Defesa dos Territórios frente à Mineração defende há tempo uma série de propostas alternativas⁴¹ que garantiriam uma boa reforma do velho Código de Mineração, de 1967, considerando os interesses das atuais e futuras gerações ameaçadas pela mineração.

Outras propostas de reforma legislativa no Brasil ameaçam territórios protegidos para favorecer a expansão dos empreendimentos mineiros: o Projeto de Lei 1610/96 pretende regulamentar a exploração de recursos minerais em terras indígenas; o Projeto de Lei 3682/12 dispõe sobre mineração em unidades de conservação e visa alterar o Sistema Nacional de Unidades de Conservação para permitir a exploração mineral em 10% das unidades de proteção integral⁴². Um estudo avaliando 500 unidades de conservação integral e 580 reservas indígenas destaca que, dessas, “47% e 43%, respectivamente, possuem registro de interesse minerário em seu interior”⁴³.

A disputa por territórios entre os interesses mineiros e os direitos e projetos das comunidades locais tende a crescer em intensidade e violência no Brasil dos próximos anos.

41 <http://www.ecodebate.com.br/2013/12/02/ambientalistas-e-moradores-de-regioes-afetadas-consideram-novo-codigo-de-mineracao-um-retrocesso/>

42 Veja-se o seguinte artigo de aprofundamento: <http://www.oeco.org.br/marc-dourojeanni/27816-o-absurdo-da-lei-que-quer-abrir-ucs-para-a-mineracao>

43 IHU On-Line. A mineração em unidades de conservação. Como não comprometer oportunidades futuras? Entrevista especial com Joice Ferreira. In: Humanitas. São Leopoldo, Instituto HumanitasUnisinos, 18/11/14. Em: <http://www.ihu.unisinos.br/entrevistas/537538-pl-3682-propoe-modificacoes-no-snuc-e-impactara-diretamente-as-areas-protegidas-brasileiras-entrevista-especial-com-joyce-ferreira>



1. Conflictos latentes y conflictos manifiestos

En Brasil el sector minero incluye la minería, la metalurgia y el procesamiento de minerales no metálicos, empleando a alrededor de 200.000 trabajadores, y representa el 4% del Producto Interno Bruto (PIB), con inversiones previstas de 75.000 millones de dólares entre 2012 y 2016. Entre los años 2001 y 2011, la minería en Brasil aumentó en un 550%. El Plan Nacional de Minería 2030 tiene como objetivo aumentar aún más esta exploración⁴⁵. Brasil es el segundo mayor exportador mundial de hierro y es el mayor exportador de minerales en América del Sur⁴⁶.

Entre las empresas mineras que operan en Brasil destacan Vale S.A. y Votorantim Metais (ambas de capital privado brasileño); INB - Industrias Nucleares de Brasil (de propiedad del estado de Brasil); el consorcio MNR (Minera Río del Norte) que reúne a las mineras más importantes en Brasil y el extranjero y, por último, BHP Billiton (Australia), Anglo American (Reino Unido), Anglo Gold Ashanti (Sudáfrica) y las canadienses Kinross, Yamana Gold, Coloso, Belo Sun y Jaguar Mining.

El informe “Recursos Mineros y Comunidades: Impactos Humanos, Medio Ambientales, Sociales y Económicos”⁴⁷ muestra los resultados de 105 estudios de casos de territorios que sufrieron los impactos de la actividad minera. Señalan que los minerales de hierro y oro (cuya extracción es responsable res-

44 Traducción realizada por equipo de Coordinación OCMAL

45 Tomando los valores de 2008, el Ministerio de Minas y Energía anticipa que al 2030, la exploración de bauxita y hierro debería aumentar tres veces, la de oro tres veces y media, y la de cobre y níquel más de cuatro veces.

46 De acuerdo con Eduardo Gudynas, Brasil ha extraído más de 410 millones de toneladas de sus principales minerales en 2011, mientras que todas las naciones sudamericanas sumadas se apropian de un poco más de 147 millones de toneladas. Estos indicadores se basan en la extracción de América del Sur de cobre, zinc, plomo, estaño, bauxita, carbón y hierro (que representan los principales minerales por su volumen de extracción e importación). Es impactante observar que Brasil extra casi el triple que la suma de todos los demás países sudamericanos que realizan minería (Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guayana, Perú, Suriname y Venezuela). En “O maior extrativista do continente: Brasil”, por Eduardo Gudynas, disponible en: <http://alainet.org/active/64049>

47 Francisco Rego Chaves Fernandes, Renata de Carvalho Jimenez Alamino, Eliane Rocha Araujo; “Recursos minerais e comunidade: impactos humanos, socioambientais e econômicos” - Centro de Tecnologia Mineral - Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação (CETEM-MCTI) - Rio de Janeiro, 2014. Disponible en <http://www.justicanostrilhos.org/Um-estudo-do-Centro-de-Tecnologia>. Às páginas 8 e 9, o estudo resume de maneira significativa os principais impactos socioeconômicos e ambientais da mineração no Brasil.



pectivamente del 16,2% y el 19% de los conflictos analizados) son los minerales extraídos que más generan conflictos, además de un total de 3.000 minas y 9.000 empresas mineras, y cientos de mineros artesanales legales e ilegales. El informe destaca que el daño minero permanece durante decenas o cientos de años después del cierre de las minas (en el caso del Sur de la Cuenca Carbonífera de Santa Catarina o minas abandonadas de oro y asbesto).

También el Mapa de Conflictos de Injusticia Ambiental y Salud en Brasil⁴⁸ detalla 105 conflictos entre comunidades y proyectos mineros, profundizando en las causas y demandas de las comunidades. El Mapa de Conflictos OCMAL⁴⁹, a su vez, incluye 20 conflictos mineros en Brasil.

Destacamos a continuación algunos de los principales conflictos.

1.1 Ampliación del sistema de extracción de hierro en Carajás

El proyecto Gran Carajás instalado en el norte de Brasil (Estados de Pará y Maranhão), desde mediados de los años 80, es un complejo que contempla la extracción, transformación y comercialización de hierro bajo la responsabilidad de la entonces Compañía Vale do Rio Doce (hoy Vale S.A., privatizada en 1997).

Carajás es actualmente el complejo más grande de extracción de hierro en el mundo. El mineral extraído de Carajás se considera de alta calidad, pues contiene un 66,7% de hematita.

Actualmente, cada día pasan 24 trenes de 330 carros y tres locomotoras por una vía de 892 kilómetros de largo, transportando 300.000 toneladas de hierro, cruzando un total de 27 municipios, en donde conviven 100 comunidades, entre ellas urbanas, rurales, indígenas, ribereñas y afrodescendientes. La mayor parte del mineral de hierro extraído se exporta a países de Asia, en particular a China⁵⁰.

Una pequeña porción del mineral de hierro extraído de Carajás abastece al sector siderúrgico en la región, representada por la industria de arrabio. A partir de esto, se ha generado un grave conflicto y una resistencia emblemática debido a la contaminación producida por la cadena de procesamiento del hierro, donde destaca la lucha de la comunidad de Piquiá Bajo⁵¹, en el Estado de Maranhão, que busca el

48 <http://www.confliitoambiental.icict.fiocruz.br/>

49 http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/

50 La exportación de mineral para Asia correspondió al 53% de los ingresos de la empresa Vale en 2012; las exportaciones a China, en particular, fueron de un 34% de los ingresos de aquel año.

51 Federación Internacional de Derechos Humanos (Federação internacional dos Direitos Humanos) (FIDH), Justiça Global e Justiça nos



reasantamiento colectivo y la rendición de cuentas de las empresas y el Estado por los daños a la salud sufridos por más de mil cien vecinos del sector.

Desde 2004, la empresa Vale está tomando medidas para aumentar el volumen de extracción del hierro en Carajás. En la actualidad, el principal proyecto es el S11D, ubicado en el municipio de Canaán de Carajás, a 70 kilómetros de Parauapebas. Esto permitirá a la empresa pasar de la extracción actual de 100 millones de toneladas de mineral de hierro por año a la meta de 230 millones de toneladas. El costo total de este proyecto se estima en US\$ 19,4 mil millones.

Este proyecto requiere la apertura de una nueva mina, la construcción de una planta de procesamiento en seco en el Bosque Nacional de Carajás; el ramal del tren al Sudeste de Pará y la carretera Carajás Canaán; la duplicación de los 892 kilómetros de ferrocarril de Carajás (EFC); y la ampliación del terminal portuario en la ciudad de San Luis de Maranhão.

Organizaciones de la sociedad civil⁵² han estado informando que el proyecto se está construyendo ilegalmente, violando las normas ambientales y no está respetando el derecho de los pueblos indígenas y cimarrones a ser consultados de manera libre, previa e informada sobre su consentimiento⁵³.

En relación con el proceso de autorización ambiental de las obras de ampliación del Ferrocarril Carajás, cuando los permisos ambientales estaban siendo otorgados por el IBAMA en forma fragmentada, tres organizaciones de la sociedad civil entablaron una acción civil pública que dio lugar a una decisión judicial en Julio de 2012, suspendiendo el proceso de concesión de licencias por su ilegalidad⁵⁴. Durante 45 días, los trabajos fueron totalmente paralizados hasta que la empresa Vale S.A. logró un “requerimiento de suspensión”⁵⁵ alegando una supuesta amenaza de daño grave para el orden público y la economía. En noviembre

Trilhos; “Quanto valem os direitos humanos? Os impactos sobre os direitos humanos relacionados à indústria da mineração e da siderurgia em Açailândia”; Agosto de 2011. Disponible en <http://www.justicanostrilhos.org/Relatorio-FIDH-quanto-valem-os>. Otras informaciones sobre Piquiá de Baixo se encuentran aquí: <http://www.piquiadebaixo.justicanostrilhos.org/>

52 Consejo Misionario Indigenista (CIMI), Centro de Cultura Negra de Marañao (CCN), Sociedad marañense de Derechos Humanos (SMDH), Red de Justicia nos Trilhos.

53 El Estado brasileño ratificó en 2002 el Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo, por medio del decreto legislativo 143/2003.

54 <http://www.justicanostrilhos.org/Justica-Federal-suspende-obras-de>

55 La herramienta de “suspensión de la medida cautelar”, existe para suspender las desiciones judiciales que causan grave amenaza o daño al orden, economía nacional, salud o seguridad pública. Fue incluido en la legislación brasilera durante la dictadura civico-militar (1964-1985) y en los últimos años se ha venido utlizando reiteradamente en Brasil para liberar grandes emprendimientos paralizados por el poder judicial, por no respetar las normas ambientales y los derechos humanos. Un colectivo de organizaciones



de 2012 IBAMA emitió la Licencia de Instalación. El gobierno brasileño ha financiado sistemáticamente este proyecto, con dos generosos préstamos del BNDES que excedieron el total de US\$ 5 millones⁵⁶.

Las violaciones de los derechos causados por esta empresa, analizados en el informe de la Plataforma ESCEHR, “Minería y Violaciones a los Derechos: El Proyecto de hierro Carajás S11D Vale S.A.”⁵⁷, son numerosas: el impacto ambiental y la deforestación, los desalojos y conflictos por tierras, las quejas en las relaciones género y generacionales, ilegalidades en los procesos de concesión de licencias, daños a poblaciones afrodescendientes e indígenas, a los niños y adolescentes, el desprecio por la salud y seguridad en el trabajo, la violación del derecho de circulación y el derecho a la vivienda, la contaminación acústica, al aire y al agua.

1.2 Mineroducto del Proyecto Minas-Rio⁵⁸.

Se trata de un mineroducto de 525 kilómetros, que abarcará 36 municipios, donde se verán afectadas cerca de 950.000 personas; US\$ 8.800 millones en inversiones; 26,5 millones de toneladas de mineral de hierro producidos por año inicialmente, y la predicción de 90 millones por año después de la expansión. El proyecto Minas-Rio comprende: la extracción de hierro a cargo de Mato Dentro y Alvorada de Minas, en Minas Gerais; un mineroducto que atraviesa el Estado de Río de Janeiro; y un puerto en el distrito de São Acu João da Barra, Río de Janeiro, es un megaemprendimiento que ha impactado la vida de muchas comunidades.

En 2008 una transnacional anglo-estadounidense compró al grupo MMX, propiedad de Eike Batista y el proyecto Minas-Rio.

Los principales impactos: lesiones a los animales que entren en contacto con el agua contaminada, muerte de peces, rotura de presas de relaves, alto consumo de agua⁵⁹, trabajadores en condiciones análogas a la esclavitud, prejuicios a las estructuras comunitarias, criminalización de los líderes.

está luchando para eliminar esta herramienta del estamento judicial brasileiro, llevandolo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en una audiencia temática realizada en marzo de 2014. Más información en: <http://global.org.br/programas/estado-brasileiro-e-criticado-na-oea-por-ainda-usar-lei-de-excecao-da-ditadura-militar/>

56 Ver en: http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/Sala_de_Imprensa/Noticias/2014/logistica/20140514_Vale_Expansao.html (Referente 2014)
http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/Sala_de_Imprensa/Noticias/2012/industria/20120823_Vale.html (Referente a 2012)

57 Cristiane Faustino e Fabrina Furtado, “Mineração e Violações de Direitos: O Projeto Ferro Carajás S11D, da Vale S.A., Açailândia (MA), 2013. Disponible en <http://www.justicanostrilhos.org/Relatorio-da-Plataforma-Dhesca>

58 http://issuu.com/ibase/docs/liv_ibase_minerio_final4

59 Este artículo analiza el consumo de agua de dos grande mineroductos: <http://spressosp.com.br/2014/11/29/agua-mineradoras-tem-muita-sede/>



El proyecto ya ha obtenido licencia de explotación y el mineral de hierro ya está siendo exportado⁶⁰.

1.3 Proyecto Apolo vs. preservación de la Sierra de Gandarela y las aguas⁶¹

A unos 40 kilómetros de Belo Horizonte, en Minas Gerais⁶², existe un acuífero con un estimado de 1,6 trillones de litros de agua potable. El acuífero está protegido por la cobertura rocosa de la Sierra de Gandarela. La empresa Vale S.A. planea instalar en esta área su “Proyecto Apollo”. Esta es la única montaña que aún se conserva en la zona llamada ‘Cuadrilátero ferroso’, ubicado en el sector centro-sur de Minas Gerais. En sus casi siete mil kilómetros cuadrados, se extrae el 60% del mineral de hierro de Brasil, y también otros minerales como el oro y manganeso. Sólo Vale S.A. tiene en esta región, 28 minas de hierro a cielo abierto. De confirmarse la actividad minera en la Sierra de Gandarela, se destruirá el acuífero, ya que para su funcionamiento es necesario eliminar la capa de roca, que se desecha como “estéril”. La Sierra de Gandarela incluye una importante biodiversidad y especies animales, algunas aún desconocidas y sitios arqueológicos de valor histórico y científico.

Durante al menos siete años, el Movimiento para la Preservación de la Sierra de Gandarela logró evitar la concesión de permisos ambientales al mismo tiempo de lograr el reconocimiento oficial de la zona propuesta como área protegida (parque nacional), a fin de evitar su destrucción por la minería. Finalmente, en octubre de 2014, la presidenta Rousseff emitió el decreto de creación del Parque Natural de la Sierra de Gandarela⁶³, con 31 hectáreas de área protegida. El movimiento considera este acto como una victoria parcial, debido a que el área de preservación deja fuera precisamente aquellas áreas donde Vale S.A. quiere abrir la mina de Apolo y expandir la mina Baú⁶⁴.

60 Leal, Leila. Mineração: o rastro do desenvolvimento e conflitos territoriais no Brasil. Rio de Janeiro, Fiocruz / Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio, 07/11/14. Em: <http://www.epsjv.fiocruz.br/index.php?Area=Noticia&Num=917>

61 Texto tomado del artículo de Leal, Leila. Encontraran referencia y materiales sobre el movimiento de Defensa de Sierra de Gandarela aquí: <http://www.aguasdogandarela.org/page/a-serra>

62 En Minas Gerais existe el portal “Mapa de Conflictos Ambientales de Minas Gerais”, del Grupo de Estudios en Temáticas Ambientales de la Universidad Federal de Minas Gerais (GESTA/UFMG). Muestra 541 casos de conflictos ambientales ocurridos en Minas Gerais entre los años 2000 a 2010, entre los cuales hay una cantidad significativa de conflictos causados por la minería. Disponible en: <http://conflitosambientaismg.lcc.ufmg.br/>

63 Decreto del 13 de Octubre de 2014, disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2014/Dsn/Dsn14013.htm

64 Ver más información en: <http://g1.globo.com/minas-gerais/noticia/2014/10/ativistas-contestam-demarcacao-do-parque-nacional-do-gandarela.html>



Durante los últimos siete años, el Movimiento ha impedido que Vale S.A. obtenga las licencias ambientales en esta región. Los reclamos y la defensa de los territorios continúan.

La lucha por la preservación de la Sierra de Gandarela está ayudando en Brasil a tomar conciencia sobre la conexión directa entre minería e impactos en el agua. En el país, del año 2000 al 2010, la demanda de agua ha aumentado en un 51,34%⁶⁵. La minería en 2013 consumió 74.274.468.370 de litros de agua.

1.4 Conflictos mineros en Bahía⁶⁶

El Estado de Bahía es actualmente el tercer Estado de Brasil en extraer más minerales (después de Minas Gerais y Pará) y cuenta con la mayor diversidad de minería en todo el país. En este Estado operan 340 empresas mineras, en un centenar de municipios, que generan sólo ocho mil puestos de trabajo. Se planea una inversión de 6,5 mil millones de dólares en el sector entre 2012 y 2016. Esto significa alrededor del 25% de toda la inversión en el Estado durante este período⁶⁷.

Para agravar aún más el conflicto, se consideran proyectos de infraestructura público-privadas para facilitar esta operación, como la ferrovía de integración Este y Oeste, que parte en el Estado de Tocantins y cruza el Estado de Bahía por más de 1.500 kilómetros, y el Puerto en el litoral sur, en una zona protegida del Bosque Atlántico. Entre otros, estos emprendimientos afectan en particular a 66 comunidades negras⁶⁸, casi todas identificadas pero sin regularización de sus territorios en los Estados de Bahía y de Tocantins, atravesados por la ferrovía.

En estas regiones, la minería también causa graves impactos sobre el agua. El río San Francisco, ya amenazado por su trasvasije, también está siendo afectado por la contaminación de relaves de plomo, cadmio y cobre resultantes de la exploración minera en el suroeste de Bahía y Minas Gerais⁶⁹. La ex-

65 Mara Fornari, Sheila Moreira, "Uma visão brasileira sobre segurança hídrica", en Revista Saneamento Ambiental, Año XXIV, n. 175, Agosto de 2014, p. 40-45. Disponible en <http://www.sambiental.com.br/SA/revista/175>

66 Siqueira, Ruben. "Vale menos o minério do que a vida". En: A Tarde, 29/09/11, Opinião. Salvador. Disponible en: <http://www.ecodebate.com.br/2011/03/30/queremos-agua-ou-mineracao-vida-ou-degradacao-entrevista-com-ruben-siqueira-cptba-2/>

67 Siqueira, Ruben. Mineração na Bahia: "A maldição dos recursos naturais" en Alumeia (Mineração: ¿progreso ou destruição?). Salvador, Revista da Comissão Pastoral da Terra Bahia, 1ª edição (setembro), 2013, pág. 13. Disponible en: <http://cptba.org.br/2011/wp-content/uploads/2013/10/Revista-Alumeia-WEB.pdf>

68 Comunidades afrodescendientes reconocidos por la por la Constitución de Brasil como "pueblos tradicionales".

69 Siqueira, Ruben. ¿Queremos água ou mineração? ¿Vida ou degradação? Entrevista especial com Ruben Siqueira. En: Humanitas. São Leopoldo, Instituto HumanitasUnisinos, 28/03/2011. En: http://www.ihu.unisinos.br/index.php?option=com_noticias&Itemid=18&task=detalhe&id=41742

tracción de oro en manos de Yamana Gold, de capital canadiense, ha dado lugar a la expulsión de familias y la contaminación del río que abastece a la ciudad de Jacobina.

1.5 Otros conflictos locales y regionales

Existen actualmente en Brasil muchos otros conflictos que afectan a comunidades y territorios debido a grandes proyectos mineros. Cabe mencionar, en particular, los causados por la minería de uranio en los municipios de Caetité (Bahía)⁷⁰, Santa Quitéria (Ceará)⁷¹, Caldas y Pozos de Caldas (Minas Gerais). También producto de la minería del carbón en los Estados del sur; la minería de oro en Paracatu (Minas Gerais) por la canadiense Kinross; y el nuevo frente minero en los territorios Catalán y Ouvidor en el Estado de Goiás, en manos de Anglo American.



Foto de Rede Justiça nos Trilhos

70 Marijane Vieira Lisboa e José Guilherme Carvalho Zagallo (relatores), Cecília Campello do A. Mello (assessora) "RELATÓRIO DA MISSÃO CAETITÉ: Violações de Direitos Humanos no Ciclo do Nuclear", Plataforma DHESCA, Agosto de 2011. Disponível em: http://www.dhescbrasil.org.br/attachments/499_Dhesca%20Brasil%20-%20Missao%20Caetite%20-%20Meio%20Ambiente%20-%202011.pdf

71 Cáritas Diocesana de Sobral, "No Ceará, a pelega da vida contra o urânio". Disponível em <http://caritas.org.br/wp-content/uploads/2014/01/No-Cear%C3%A1-A-Peleja-da-Vida-Contra-o-Ur%C3%A2nio-FINAL.pdf>



2. Contexto Nacional de criminalización de la protesta

Un informe de la ONG Global Witness⁷², presentado en abril de 2014, documentó los asesinatos de defensores de la tierra y el medio ambiente en todo el mundo entre 2002 y 2013. El informe señala un aumento en el número de muertes. De los 908 casos que pudo documentar la organización en 35 países, 448 se produjeron en Brasil (49,33%). La fuente utilizada por GW era principalmente los informes anuales de la Comisión Pastoral de la Tierra de los conflictos en el campo, que indican un aumento de la ofensiva contra los pueblos indígenas, los defensores del agua y la selva amazónica.

Los fenómenos de criminalización más evidentes ocurren en la frontera norte del país, debido a nuevos proyectos de generación eléctrica (principalmente grandes centrales hidroeléctricas), directa o indirectamente relacionados con la minería. Telma Monteiro demuestra en un artículo⁷³ brillante, sobre la conexión entre la energía y la minería en el caso paradigmático de Belo Monte (y Belo Sun). Belo Monte ha sido en los últimos años en Brasil, el símbolo de la resistencia y criminalización de la protesta⁷⁴, pero también de los movimientos de defensa de la justicia ambiental. Algo similar está ocurriendo recientemente con el pueblo indígena Munduruku⁷⁵, que se opone a la instalación de plantas hidroeléctricas en el río Tapajós, también en el Estado de Pará.

Las organizaciones y movimientos sociales que integran la Coordinación de Afectados por Vale han sufrido graves ataques a su privacidad y a la libertad de asociación y expresión. Un esquema de espionaje, interceptación de comunicaciones con mecanismos sofisticados y la infiltración de agentes en las organizaciones fue revelada en 2013 por un ex director de inteligencia de la minería. En una audiencia pública en el Senado, se recogieron estas alegaciones sistematizadas y luego remitidos a las instituciones de justicia con la recomendación de ser investigadas⁷⁶.

72 Disponible en: <https://www.globalwitness.org/deadlyenvironment/#report>

73 Monteiro, Telma. "Belo Monte é a forma de viabilizar definitivamente a mineração em terras indígenas", en Correio da Cidadania, 11 de setembro de 2012. Disponible en: http://www.correiodacidade.com.br/index.php?option=com_content&view=article&id=760&emanchete110912&catid=75:telma-monteiro&Itemid=192

74 Véase como ejemplo esta nota pública de solidaridad: <http://global.org.br/arquivo/nota-de-apoio-%E2%80%93-vitimas-de-belo-monte-nao-sao-criminosos/>

75 <http://global.org.br/programas/em-audiencia-com-relatora-da-onu-em-lima-povo-munduruku-responde-ao-governo-federal-lutaremos-ate-a-ultima-gota-de-sangue/>

76 <http://www.justicanostrilhos.org/Espionagem-da-Vale-contr>



3. Contexto nacional sobre la situación legal y la RSE

En Brasil, durante los últimos cuatro años, se está elaborando un nuevo marco legal de Minería⁷⁷. En 2013, el Ejecutivo envió al Congreso proyecto de Ley 5807/2013.

El Comité en Defensa de los Territorios frente a la Minería⁷⁸ –colectivo que reúne organizaciones representativas a nivel nacional, tales como el Movimiento por la Soberanía Popular Frente a la Minería (MAM) y la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB)– denuncia la falta de transparencia y diálogo con la sociedad en el proceso de preparación de la propuesta, al igual que las relaciones entre empresas privadas y funcionarios públicos responsables de su aprobación. Casi los 32 miembros de la sesión parlamentaria de la Comisión Especial que debate el nuevo Código, recibieron donaciones de empresas mineras para sus campañas electorales. Hay una demanda ante la Corte Suprema para la remoción del relator de la propuesta del nuevo código legal, Sr. Leonardo Quintão (PMDB-MG), precisamente por esta razón.

La propuesta del nuevo marco jurídico es facilitar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Minería 2030 para simplificar los procedimientos de adjudicación y otorgamiento de licencias ambientales de los nuevos proyectos mineros y abrir la posibilidad de extraer minerales en zonas hasta ahora protegidas por la ley.

La única propuesta que va en contra de los intereses de las empresas mineras es el aumento del royalty, que viene sin garantías sobre un adecuado control social para la utilización de estos recursos, además existe el peligro de fomentar aún más el hambre por los minerales, por parte de los municipios y Estados, que busquen aumentar las compensaciones económicas.

El Comité en Defensa de los Territorios frente de Minería defiende desde hace tiempo una serie de propuestas que garantizan una buena reforma alternativa⁷⁹ al antiguo Código de Minería de 1967, sirviendo a los intereses de las generaciones actuales y futuras amenazadas por la minería.

Otras propuestas de reforma legislativa amenazan a los territorios protegidos, para promover el desarrollo de proyectos mineros: el proyecto de Ley 1610/96 tiene por objeto regular la exploración

77 Julianna Malerba (org.), Bruno Milanez, Luiz Jardim Wanderley - Novo Marco Legal da Mineração no Brasil: Para quê? Para quem? - Federação de órgãos para Assistência Social e Educacional - FASE, 2012. Disponível em <http://www.justicanostrilhos.org/Novo-Marco-Legal-da-Mineracao-para>

78 <https://www.facebook.com/pages/Em-Defesa-dos-Territ%C3%B3rios-Frente-a-Minera%C3%A7%C3%A3o/700575683302323>

79 <http://www.ecodebate.com.br/2013/12/02/ambientalistas-e-moradores-de-regioes-afetadas-consideram-novo-codigo-de-mineracao-um-retrocesso/>



de recursos minerales en tierras indígenas; el proyecto de Ley 3682/12 prevé la minería en áreas protegidas y aprueba la alteración del Sistema Nacional de Áreas égdas para permitir la exploración minera en 10% de las unidades de protección integral⁸⁰. Un estudio evaluó a 500 unidades de conservación integral y 580 reservas indígenas, señalando que el “47% y 43%, respectivamente, tienen registro de interés minero en su interior”⁸¹.

La disputa por el territorio, intereses y derechos entre las comunidades locales y los proyectos mineros tiende a crecer en intensidad y violencia en Brasil, sobre todo en los próximos años.

80 Véase el siguiente artículo para mayor fundización: <http://www.oeco.org.br/marc-dourojeanni/27816-o-absurdo-da-lei-que-quer-abrir-ucs-para-a-mineracao>

81 IHU On-Line. “A mineração em unidades de conservação. ¿Como não comprometer oportunidades futuras?”. Entrevista especial com Joice Ferreira. In: Humanitas. São Leopoldo, Instituto HumanitasUnisinos, 18/11/14. En: <http://www.ihu.unisinos.br/entrevistas/537538-pl-3682-propoe-modificacoes-no-snuc-e-impactara-diretamente-as-areas-protegidas-brasileiras-entrevista-especial-com-joyce-ferreira>





11ª Marcha por el Agua y la Vida en Valle del Huasco
Foto de OLCA

1. Conflictos Socioambientales y la expansión minera en Chile

El modelo de desarrollo neoliberal impuesto en la dictadura y consagrado en gobiernos de centroizquierda de la Concertación, se sustenta y perpetúa con el extractivismo. Tanto es así, que actualmente nos encontramos en una fase de profundización y expansión extrema donde de cada 100 dólares que se exportan, 89 corresponden a materias primas. Ello implica la imposición de un concepto de desarrollo que precariza sistemáticamente el empleo, vulnera las prácticas culturales ancestrales, los territorios, los ecosistemas y la vida de quienes habitan en las distintas regiones del país.

Las instituciones y políticas estatales pretenden dar continuidad y profundizar el modelo, quintuplicando la inversión minera de las últimas dos décadas en los próximos diez años.

Este contexto ha generado un alto grado de conflictividad socioambiental. El Instituto Nacional de Derechos Humanos, organismo del Estado, establece que de 97 Conflictos socio-ambientales registrados en Chile, entre enero de 2011 y junio de 2012⁸², un 76,97% tiene relación con minería y energía (minería (34%), energía (42%). En el Mapa de Conflictos de OCMAL, realizado en colaboración con OLCA, se contabilizan 205 conflictos mineros a nivel regional, 35 de ellos se consignan en Chile. No obstante la violación de derechos humanos básicos que estos conflictos develan, el Estado insiste en profundizar las condiciones que amenazan la vida de las comunidades y organizaciones.

Cabe destacar que existen conflictos que se han mantenido en el tiempo a pesar de los esfuerzos de empresas y gobiernos por imponer el extractivismo minero. Uno de ellos es el conflicto producido por la instalación del proyecto binacional con Argentina, Pascua Lama de la multinacional Barrick Gold, actualmente paralizado por la justicia, luego de casi 15 años de oposición de las comunidades afectadas.

Otro conflicto que se ha mantenido latente por varios años corresponde al producido por el proyecto minero Los Pelambres, propiedad de Antofagasta Minerals S.A., ubicado en el Valle del Choapa, Región de Coquimbo, cuyo segundo tranque de relaves, denominado “El Mauro”, ha provocado un conflicto marcado por la violencia estatal en su férrea defensa de los intereses mineros de uno de los grupos empresariales más poderosas del país, Grupo Luksic. En noviembre de 2014 la Corte Suprema estableció, luego de que la comunidad interpusiera una demanda contra la minera, que la empresa debía presentar, en un máximo de

82 Mapa disponible en <http://www.indh.cl/mapa-de-conflictos-socioambientales-en-chile>

30 días, un plan para devolver las aguas al Valle del Pupío. El fallo señala textual que “las nuevas obras que se han ejecutado por la sociedad minera demandada, alteran y obstruyen el libre curso de las aguas y el flujo o cauce de las mismas. Con la construcción día a día de un nuevo muro de contención del tranque de relaves “El Mauro” y con el vertimiento de desechos en el citado depósito se contaminan las aguas, todo lo cual impide a los actores y a todo el pueblo de Caimanes captar desde el pozo de agua potable rural las aguas que llegan de su descenso natural, y produce contaminación del recurso hídrico y deterioro del medio ambiente con el consiguiente perjuicio para la comunidad local”. A pesar de este fallo, la empresa no ha acatado la resolución y sigue operando en la actualidad, con la venía del gobierno.

Por otro lado, el conflicto entre las comunidades aymaras y el proyecto a tajo abierto Los Pumas, de la empresa australiana Southern Hemisphere Mining, que pretende extraer 220.000 toneladas de manganeso mensuales, ha estado marcada por la falta de consulta previa, libre e informada, lo que ha redundado en la oposición permanente de las comunidades. En septiembre de 2013, la Corte de Apelaciones de Arica ordenó paralizar las obras del proyecto, luego de que las comunidades presentaran un recurso de protección contra la resolución de calificación ambiental. Sin embargo, y a pesar del rechazo generalizado del proyecto en la región, el 13 de agosto de 2014 la Corte Suprema revocó la resolución de la Corte de Apelaciones de Arica. El conflicto continúa y las comunidades siguen organizándose para manifestarse contra el proyecto.

La actual paralización del proyecto El Morro, propiedad de las empresas transnacionales Goldcorp Inc. y New Gold Inc., es otro hecho emblemático que marcó el escenario minero durante el 2014, luego de que la Corte Suprema señalara que el EIA presentado por la minera “está viciado” por no haber realizado consulta a las comunidades recurrentes por parte de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi). El dictamen ordenó un nuevo proceso de consulta indígena de acuerdo al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este fallo es la última palabra, luego de un proceso judicial iniciado en el año 2011 por la Comunidad Agrícola Diaguita Los Huasco Altinos, quienes interpusieron un recurso de protección en contra de la Comisión de Evaluación de la III Región de Atacama, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en el mismo año. Esta es la segunda vez que la Corte Suprema anula el EIA, por no cumplir con los estándares mínimos de consulta indígena.

Como podemos observar, en los últimos años se ha dado un fenómeno en que han sido los tribunales de justicia quienes, en muchos casos, han dado la razón a las demandas de las comunidades y han actuado como entes reguladores frente a las injusticias cometidas por otros organismos del Estado, llegando a paralizar importantes proyectos mineros en el país.





Manifestación en Santiago convocada por el Movimiento Social por la Recuperación del Agua y la Vida en apoyo al pueblo de Caimanes
Foto de OLCA

2. Criminalización de la protesta

En el último tiempo, en especial durante el 2014, se han aplicado nuevas prácticas criminalizadoras, donde las empresas y el gobierno elaboran y afinan estrategias para afectar al movimiento socioambiental, en desmedro de sus reivindicaciones.

Los casos de criminalización en Caimanes y en Arica grafican esta situación. La comunidad de Caimanes, en la región de Coquimbo, ha sido criminalizada por las fuerzas policiales de forma sistemática, por oponerse constantemente al tranque de relaves El Mauro. También la resistencia contra el proyecto minero Los Pumas, ha sido violentamente reprimida, cada vez que las y los opositores al proyecto salen a la calle a expresar su malestar (esta situación estuvo marcada fuertemente durante el año 2013).

Estas prácticas criminalizadoras buscan infundir miedo dentro de las organizaciones y coartar a los movimientos sociales. Las modificaciones a la ley antiterrorista, las demandas hacia ciertos líderes y lideresas ante la justicia por los grupos empresariales, entender el legítimo derecho a la protesta social como un delito por parte del gobierno, son sólo algunos de los factores que están amenazando constantemente a los movimientos contra la minería en Chile.

3. Agua y Minería

Hoy, muchas de las comunidades impactadas por el extractivismo, han comenzado un proceso de articulación, fundamentalmente por la presión ante la falta de agua.

El agua se ha convertido en bien de consumo, y su escasez está asociada por autoridades y empresas, a fenómenos temporales de sequía o cambio climático. No existe, en el actual sistema administrativo, una priorización de uso, dejando todo en manos del mercado, por lo que se ha priorizado a la actividad minera, por sobre otras actividades económicas, como la agricultura por ejemplo. Aunque en el discurso la situación dice preocupar a los sucesivos gobiernos, la inversión minera proyectada supone casi duplicar la demanda de agua fresca en la región de Antofagasta y más que cuadruplicarla en Atacama de aquí al 2021⁸³.

83 “Proyección de demanda de agua fresca en la minería del cobre, 2013-2021”, documento de Cochilco, construido sobre datos del año 2012 y disponible en http://www.cochilco.cl/descargas/estudios/informes/agua/2013_Informe_Proyeccion_de_agua_fresca__03012014.pdf



Sólo en el transcurso del año 2013, la Dirección General de Aguas (DGA) decretó zona de catástrofe a las comunas de Salamanca, Illapel, Canela, Andacollo y La Higuera, en la Región de Coquimbo, en donde hay presencia de actividad minera a gran escala, a las que se suman a la Ligua, Petorca y Cabildo, en la Región de Valparaíso, que ya se encontraban en esa condición. Entre las regiones de Atacama y El Maule, la DGA ha declarado zona de escasez en cinco provincias, seis comunas y tres cuencas. Al término de 2012 y según datos del Ministerio de Agricultura, 108 comunas de Chile (31% del total nacional) se hallaban en condición de emergencia agrícola producto del déficit hídrico, el doble de las registradas en 2011. Entre las regiones de Tarapacá y Metropolitana, de 238 sectores hidrogeológicos, es decir, subzonas delimitadas sobre la base de obras de captación existentes, 106 han sido declarados “área de restricción” y 6 “zonas de prohibición”, sumando 112 sectores acuíferos restringidos al año 2010 (Departamento de Estudios y Planificación de la DGA).

En el documento “La Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025”, del Ministerio de Obras Públicas, se señala: “La disponibilidad natural del agua y su demanda en las distintas regiones del país, nos permite concluir que ya al año 2010, desde la Región Metropolitana al norte la demanda superaba con creces la disponibilidad de este recurso. En esta zona del país se observa un déficit en la disponibilidad de agua que en algunas regiones es cercano al 100%”.

4. Marcos legales

El marco legal que regula la minería en Chile está contenido principalmente en dos leyes, por un lado, la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (LOCCM) y por otro, el Código de Minería, ambos impuestos en dictadura, con el propósito de insertar en la explotación minera un componente privado y transnacional de forma permanente en la economía del país⁸⁴.

La Ley 18.097 (LOCCM) fue creada en 1981 y transforma las concesiones mineras tradicionales en “concesiones plenas”, es decir, que los recursos naturales pasan a ser propiedad de quien obtenga la concesión hasta el momento en que el yacimiento se agote, dejando al Estado con la mínima capacidad de regulación sobre la región minera en su totalidad. Según escribió el entonces Ministro de Minería, la concesión se entrega: “Sin plazo de término; irrevocable; inmodificable; oponible al Estado: exenta de todo control financiero por parte del Estado y de toda obligación impuesta por el Gobierno”. Y en caso de expropiación; “cualquiera

84 Ver en: <http://es.slideshare.net/RecuperacionCobreChileno/marco-legal-chileno-de-la-minera-del-cobre>

que sea la causal que se aduzca” con derecho a exigir “el pago previo del valor comercial del yacimiento mismo (no sólo de las inversiones), el valor presente de los flujos futuros”.

Las concesiones mineras se sobreponen a quien tenga el dominio del suelo, tanto en caso que el yacimiento esté en territorios indígenas como en comunidades locales y sin la posibilidad de autodeterminación o autogestión territorial, por tanto, no se respeta la preexistencia de comunidades y culturas. Esta es una muestra más de la debilidad de la democracia, puesto que niega el ejercicio de participación real de las comunidades respecto a la gestión de sus territorios.



11ª Marcha por el Agua y la Vida en Valle del Huasco
Foto de OLCA



Sumamos a lo anterior las garantías privatizadoras del agua, que en la Constitución de 1980 en su artículo 19 establece la posibilidad de otorgar derechos de agua con lógicas de mercado. Esto permite que los derechos de agua queden a disposición de quien pueda pagarlos. En el norte de Chile quienes más pueden pagar son las empresas mineras (esta zona, en términos de superficie, es donde se concentran la máxima cantidad de yacimientos mineros del país).

Sin duda, uno de los esfuerzos más importante de la mano del empresariado y el poder político para legitimar el modelo minero y lograr una mayor ingerencia, luego de la creciente proliferación de conflictos socioambientales y cuestionamientos desde la sociedad civil, ha sido la consolidación del informe “Minería y Desarrollo Sostenible de Chile, hacia una visión compartida: una Minería Virtuosa, Sostenible e Inclusiva”⁸⁵, y que el gobierno de Bachelet tomó como ejemplo para conformar la “Comisión de Minería del Diálogo para la Productividad para la Minería y el Desarrollo de Chile”, y que tuvo como resultado la emisión del Informe “Minería: Una Plataforma de Futuro para Chile”, en donde se proponen diversas aristas que tratan de disfrazar una “nueva minería” para todos los chilenos “más inclusiva y sostenible”, pero donde finalmente, el Estado chileno renuncia a la soberanía de la política minera entregándola por completo a los privados, donde la temática ambiental y las afectaciones socioculturales quedan totalmente invisibilizadas.

Desde el punto de vista socioambiental, el marco regulatorio de los recursos hídricos y la minería son extremadamente débiles. Son legislaciones que carecen de planificación, hechas para beneficiar a las empresas. Por otro lado, ningún marco incluye la participación, tanto a la ciudadanía en general, como a las comunidades locales y pueblos indígenas asentados en los territorios afectados. La noción de desarrollo, que ha priorizado el crecimiento económico por sobre otros aspectos fundamentales para la sostenibilidad del medio ambiente, la equidad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, se justifica en una acelerada expansión global del mercado, que pone al Estado bajo la fuerte presión de compañías transnacionales que buscan satisfacer las demandas del modelo neoliberal.

85 Participaron de la elaboración del informe: ex director de Codelco Jorge Bande, el ingeniero civil Rolando Carmona, el presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre Raimundo Espinoza, los ex ministros de Economía Juan Andrés Fontaine y Álvaro García, el presidente de la Sociedad Naturalista San Pedro de Atacama Rolando Humire, el gerente de Colbún Bernardo Larraín, el ex director de la Conama Gianni López, el presidente de Antofagasta Minerals Jean Paul Luksic y el director ejecutivo de Cieplan “Patricio Meller.



5. Impactos ambientales y “pasivos mineros”

Algunos expertos no dudan en decir que hoy un proyecto minero es, antes que todo, un proyecto de manejo de residuos mineros masivos. Según Jacques Wiertz, Coordinador Técnico de Gecamin (Consultora de empresas mineras), en Chile se producen diariamente más de 1 millón de toneladas de relaves y más de 2 millones de toneladas de roca estéril. La razón estándar es de 300 a 400 toneladas de residuos por una tonelada de Cobre; Chile produce 5,5 millones de toneladas de cobre al año.

Según el Catastro de Faenas mineras abandonadas (2010) de Sernageomin existen 409 Faenas Mineras abandonadas. El Ministerio de Medio Ambiente (2013) contabiliza 658 tranques de relave, el 57% de ellos se encuentran localizados en la Región de Coquimbo, el 24% en la Región de Atacama y el 19% en las restantes regiones.

Si se materializan todas las inversiones proyectadas (demanda máxima), se prevé un aumento de consumo de agua de 435 a 874 Mm³/año (millones de metros cúbicos) en el período 2013-2021⁸⁶.

Hoy exhibimos un grado de desertificación media o alta en un 65% del territorio nacional y nuestra economía figura entre las 10 más desiguales del planeta. La justificación del empleo, que reiteradamente se utiliza, tampoco es convincente: la megaminería genera un empleo por cada 2 millones de dólares invertidos, lo que resulta en que es la responsable de menos del 1% del empleo nacional, de un 11% del PIB, y aunque supone el 54% de las exportaciones totales esto se traduce en sólo el 8,5 % de la totalidad de los ingresos fiscales. Pero esto no pareciera ser tema de análisis ya que al parecer se pretende instalar esta realidad como un costo necesario para un falso desarrollo.

El escenario descrito no es precisamente promisorio en la solución de los problemas que crecientemente generan conflictos en el país. Observamos que el número de conflictos ha aumentado a medida que han ido aumentando las inversiones, especialmente extractivas. Es por ello que se prevé en el futuro un país con creciente conflictividad socioambiental y mayores demandas de protección de derechos humanos, especialmente el derecho al agua, al territorio, a la protesta y a un futuro menos amenazado.

86 Proyección de demanda de agua fresca en la minería del cobre, 2013-2021, Cochilco Diciembre 2013.



COLOMBIA



Danilo Urrea
CENSAT Agua Viva / Amigos de la Tierra Colombia



Mina de carbón a cielo abierto El Cerrejón
Foto de Catalina Caro

1. Conflictos latentes y conflictos manifiestos

En Colombia se mantiene el conflicto por la explotación de carbón a cielo abierto en el Departamento de La Guajira, agenciada por la empresa El Cerrejón, propiedad de Anglo American, BHP Billiton y Xtrata. Es importante señalar este conflicto porque da cuenta de lo que se proyecta para el país en términos de expansión de la frontera extractiva. Actualmente la explotación de carbón entrega 75 millones de toneladas al año, todas exportadas posteriormente. Esta cantidad se obtiene, principalmente del Cerrejón (33 millones de toneladas/año) y del Departamento del Cesar. Con la pretensión de la locomotora minero energética de exportar 100 millones de toneladas de carbón al año, el Cerrejón realiza ampliación de infraestructura para alcanzar una explotación anual de 40 millones de toneladas. También se amplía la frontera en El Cesar, y se abren nuevos frentes de explotación en el Departamento de Santander, municipio de Vélez, y en el Departamento de Boyacá, municipio de Tasco - Páramo de Pisba.

Tal como sucede en La Guajira, donde la ampliación de la frontera extractiva genera conflictos socio-ambientales por el agua –en este caso específico por la pretensión de desviación del Río Ranchería y más recientemente del Arroyo Bruno– el agua es el principal elemento por el que se acentúa el conflicto en las otras zonas donde se pretende la explotación de carbón. El Páramo de Pisba, zona protegida por tratarse de un territorio esencial para el ciclo hidrológico integral, y la zona rural del municipio de Vélez, donde se ubica una de las principales estrellas hídricas del país, son defendidos por las comunidades campesinas como territorios de vida y paz, y en articulación con diferentes organizaciones sociales colombianas.

La posible explotación de oro a cielo abierto en el departamento del Tolima, municipio de Cajamarca, continúa en la tensión entre el avance de la infraestructura y la resistencia de las organizaciones agrupadas bajo el Comité Ambiental del Tolima.

Uno de los principales problemas que dan lugar al conflicto socio-ambiental tiene que ver con la llamada minería ilegal. Esta situación en Colombia debe tratarse con precisión, pues bajo esta denominación el gobierno colombiano ha incluido a la minería informal de comunidades ancestrales que llevan generaciones realizando esta actividad, y ha argumentado también que el problema de la minería en Colombia es la ilegalidad que genera la contaminación y destrucción ambiental, dando así paso a la falacia de la gran minería –nacional y transnacional– como una actividad legal, responsable y sostenible.

Es necesario también tener en cuenta que las explotaciones ilegales en las que se utilizan dragas y retroexcavadoras, y que nada tienen que ver con el “barequeo” y la minería “artesanal”, están asociadas a capitales de origen ilegal y en la que se señala la participación de grupos armados al margen de la ley.





Mina de carbón a cielo abierto El Cerrejón
Foto de Catalina Caro

2. Criminalización de la protesta

Además de la criminalización de la protesta que se ha hecho manifiesta en Colombia durante décadas y que tuvo una de sus más lamentables expresiones en el asesinato de 19 personas en agosto de 2013 mientras se realizaba el Paro Nacional Agrario, en donde se conjugó la lucha frente al modelo de Tratados de Libre Comercio –TLC– y frente a la política minero energética expresada en la locomotora del Presidente Santos, se ha venido generando una criminalización en sentido amplio, no solamente a quienes protestan.

Nos referimos a la aplicación de un dispositivo de criminalización que se construye desde la generación de opinión pública en el país, acusando a las y los opositores al modelo minero de ser extremistas, y específicamente a los ambientalistas de ser radicales. En un país con la polarización propia del colombiano, este tipo de construcciones mediáticas llevan a un riesgo mayor a quienes se oponen a la aplicación de una política minero-energética construida de espaldas a la población.

Esta estrategia fue orquestada, entre otros elementos, a partir de notas de prensa en las que se señaló al ambientalismo de extremo por oponerse al progreso del país, generando una falsa contradicción entre guerra o desarrollo. El discurso que fuese expresado por algunos empresarios, y funcionarios del gobierno, se expandió de manera similar a través de medios nacionales en el mes de octubre. Así, el dispositivo de criminalización, ha privilegiado la estigmatización como forma de ridiculizar los argumentos frente al modelo extractivo minero, y genera dificultades para la continuidad del trabajo público y honesto que las comunidades y organizaciones han venido realizando.

El discurso de la minería ilegal, con las salvedades que aquí se han presentado, genera también la estigmatización de las comunidades que realizan dicha actividad, pues a ellas se les acusa hoy de los conflictos ambientales correlativos a la minería en el país, sin diferenciar las escalas, las formas de explotación y las dimensiones de los impactos causados.



3. Contexto nacional sobre el uso del agua y la minería

Como ya se ha señalado, en Colombia el principal conflicto frente a la minería tiene relación con el agua. En los tres lugares señalados, de explotación o de interés de explotación de carbón, como en Cajamarca, para la explotación del oro, el agua es el eje articulador de la lucha.

Sin embargo vale la pena hacer referencia a nuestra visión sobre el conflicto por el agua y los intereses empresariales, haciendo referencia al caso de El Cerrejón. Luego del fallido intento de desviar el Río Ranchería en La Guajira 26,5 kilómetros, para extraer 500 millones de toneladas de carbón, ahora el interés es la desviación de uno de sus principales afluentes, el Arroyo Bruno, para obtener 40 millones de toneladas. Comprendemos que este tipo de pretensiones está asociada a la necesidad no solamente de extraer el carbón, sino de cortar la afluencia de agua al Río Ranchería, y argumentar la poca importancia que tendría un río que empieza a secarse, obteniendo así la posibilidad de desviarlo. La desviación también hace parte del primero de diversos desvíos que incluyen al Río Palomino y la construcción de una represa sobre el mismo, en el intento por la expansión general de la mina. De cualquier manera, la desviación del Arroyo Bruno implica un desequilibrio hídrico entre la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta, ésta última, lugar de nacimiento del Río Ranchería. Este proyecto de ampliación de la mina ha movilizó actualmente a las organizaciones sociales y comunidades de la región y se viene convirtiendo en un caso emblemático en el ámbito nacional, en un pulso muy fuerte frente al modelo minero proyectado.

Según el Plan de Manejo Ambiental de El Cerrejón, se utilizan 17 millones de litros de agua al día para regar las carreteras por donde transitan las volquetas que transportan el carbón⁸⁷. Mientras el PNUD ha señalado que en la alta Guajira el consumo de agua al día promedio por persona es de 0.7 litros de agua no tratada, una fracción de lo que recomienda la ONU (50-100 litros/día)⁸⁸. El uso del agua para minería se privilegia frente al consumo en zonas en las que el modelo extractivo minero ha llevado a la aparición de la escasez. Así se configura un claro caso de injusticia hídrica en el que el verdugo es la minería.

Para el municipio de Tasco (Departamento de Boyacá), el uso del agua es fundamentalmente para los acueductos comunitarios, y dependen del balance hídrico del Páramo de Pisba. En la actualidad se pretende privilegiar no solamente el uso del agua para la minería, sino la actividad sobre un territorio esencial para la regulación del ciclo hidrológico integral.

87 El Cerrejón, 'Plan de manejo ambiental del proyecto Cerrejón central', 2000

88 PNUD, 'Medidas de adaptación al cambio climático', 2012 p3.

Véase: http://issuu.com/pnudcol/docs/medidas_adaptaci__n_al_cambio_clima

Estas situaciones llevan a acciones articuladas por las comunidades, quienes en defensa del agua no permiten la entrada de la maquinaria (en el caso de Tasco y Vélez), y generan procesos de articulación interétnica para visibilizar el conflicto por el agua en el Departamento de La Guajira.



Mina de carbón a cielo abierto El Cerrejón
Foto de Catalina Caro



4. Situación legal

Queremos resaltar uno de los principales cambios legislativos que el gobierno nacional introdujo en el mes de octubre para favorecer el modelo extractivo minero. Se trata del Decreto 2041 de 2014, o denominado en Colombia el decreto de las licencias express.

- 1) En el artículo 23, sobre el Diagnóstico Ambiental de Alternativas –DAA–, el decreto 2041 de 2014 establece tiempos de 15 días hábiles para visitar opcionalmente la zona y 3 días hábiles para requerir información adicional, por única vez. Estos tiempos antes estaban a menester de la autoridad ambiental según las exigencias técnicas y sociales. Ahora se condiciona a tiempos y procedimientos definidos abruptamente.
- 2) Se restringe a 30 días hábiles la evaluación del DAA y la elección de la alternativa sobre la cual deberá elaborarse el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.
- 3) Se condiciona a la autoridad ambiental a expedir de manera inmediata el acto administrativo de inicio de trámite de la licencia al momento de completar los requisitos del peticionario (Art. 25 Decreto 2041 de 2014). Antes se contaba con un tiempo prudente para examinar que la documentación presentada se entregase acorde a los requerimientos.
- 4) En cuanto a las licencias ambientales globales, que se otorgan a proyectos mineros y de hidrocarburos, las empresas pueden presentar un Plan de Manejo Ambiental e iniciar las obras sin esperar aprobación de parte de las autoridades ambientales, esto genera grandes preocupaciones frente a la aplicación, por ejemplo, de la Fractura Hidráulica (fracking), nueva técnica de explotación y frente a la que existen en el mundo fundadas y probadas incertidumbres⁸⁹.

89 Más información: <http://censat.org/es/noticias/comunicado-a-la-opinion-publica-el-ambientalismo-radical-es-la-defensa-de-la-vida-de-la-paz-y-de-la-naturaleza>

ECUADOR

Gloria Chicaiza, Acción Ecológica



Escuela de San Marcos en la zona de influencia del Proyecto Mirador
Foto de CASCOMI

1. Antecedentes nacionales

Al igual que otros países de América Latina, Ecuador ha pasado en las últimas décadas por gobiernos represivos, encadenamiento de la deuda externa y la imposición de programas de ajuste estructural así como medidas neoliberales, que no llegaron a profundizarse, como en otros países de la región, gracias a las luchas de los movimientos sociales, principalmente el indígena y campesino.

En la etapa neoliberal, el Banco Mundial jugó un papel decisivo para que la minería pasase a ser en los países latinoamericanos una actividad económica que les permitiera cumplir con el pago de los intereses de la deuda externa. Esto se refleja en el aumento significativo de créditos para esta actividad. En 1990 los préstamos para proyectos mineros representaban un 13% en América Latina, y actualmente son del orden del 30%.

Para el caso del Ecuador, el Banco Mundial aprobó en 1993 el Proyecto de Asistencia Técnica para Desarrollo Minero y Control Ambiental (PRODEMINCA), de US\$ 22,1 millones, buscando crear condiciones favorables para la aplicación de una legislación sobre minería que estimule el ingreso de grandes transnacionales para actividades de prospección minera.

El país fue mapeado y se recabó mucha información respecto a la ubicación de yacimientos y los tipos de minerales existentes; toda esta información se encuentra en manos de las grandes empresas mineras.

Según el catastro minero realizado por el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables a inicios del 2012, en Ecuador hay en total 1.036 propietarios de concesiones mineras (inscritas y otorgadas) y 2.257 concesiones inscritas, otorgadas o en trámite, que abarcan 1,21 millones de hectáreas; es decir el 4,5 % de la superficie total del país.

La proporción del territorio concesionado en las provincias de mayor potencial minero en Ecuador es: Azuay 25% (193.569 hectáreas) y Zamora Chinchipe 26,8% (282.998 hectáreas).

Siete provincias concentran la mayor parte de los territorios concesionados en el país para actividades mineras metálicas y no metálicas. El 72,8% de las concesiones están en Azuay, Loja, Zamora Chinchipe, Guayas, El Oro, Pichincha y Morona Santiago; mientras que cuatro provincias representan el 66% de la superficie concesionada (Zamora-Chinchipe, Azuay, Loja, Morona-Santiago).



Esta situación tan amenazante para las comunidades campesinas, los territorios indígenas y los ecosistemas, fue respondida con acciones heroicas de resistencia local, que en muchos casos dejaron una secuela de represiones y criminalización que afectó a mujeres y hombres líderes, dirigentes y comuneros.

Los derechos y garantías relacionados al agua, la salud, la soberanía alimentaria, los derechos de la naturaleza, el derecho a la resistencia, entre otros, se establecieron en la Constitución para proteger a las comunidades, los pueblos y a la propia naturaleza, frente a la agresividad extractivista.

El proceso Constituyente del 2008 fue una oportunidad para presentar propuestas sociales con el fin de frenar la voracidad del modelo neoliberal. En este marco se inscribe la aprobación del Mandato Minero que entre otras cosas declaró extintas, sin compensación económica alguna, las concesiones que hayan sido otorgadas en un número mayor de tres que afecten fuentes o nacientes de agua, en áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, en bosques protectores, y a aquellas que no cumplieron con el proceso de consulta. Todas las concesiones estaban dentro de estas condiciones señaladas en el Mandato Minero.

Sin embargo, poco después de la entrada en vigencia del Mandato Minero y de la Constitución, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Minería, que violentó muchos de los avances constitucionales para cimentar la minería de gran escala en el Ecuador, dando lugar a movilizaciones en varios lugares del país, desencadenando una nueva ola de judicializaciones y hostigamientos contra quienes se opusieron al extractivismo en tiempos de “revolución ciudadana”.

Puede decirse entonces, que el elemento decisivo para contener la invasión de la minería industrial en los territorios ha sido la resistencia de comunidades y organizaciones sociales que defienden los territorios y la identidad campesina, según lo han admitido las propias empresas. Algunos procesos de resistencia se han sostenido por mucho tiempo frente al constante asedio del Estado y las empresas, inspirando a otros para ser parte de la construcción de un Ecuador libre de minería, como parte de la apuesta por una vida que busca relaciones más armónicas con la naturaleza.



2. Situación actual

2.1 Conflictos latentes

Actualmente hay una nueva afluencia minera. El gobierno progresista de Correa ha hecho todo lo que no pudo hacer el período neoliberal en cuanto a presencia transnacional y a violación de normas y derechos.

Ciertos proyectos que estaban bajo el control de empresas canadienses han pasado a manos de empresas chinas, las cuales tienen mejores condiciones económicas, por ser beneficiarias de créditos otorgados por el Estado de China. Estos créditos no sólo se garantizan con petróleo, minerales u otras materias primas, sino que además tienen intereses altos, incluso superiores a los del Banco Mundial, y posibilitan que los minerales vayan preferentemente a ese país. Así por ejemplo, el cobre que saldrá del proyecto Mirador será fundido en la ciudad de Tongling.

Otro actor fuerte es la Empresa Nacional Minera, Enami EP, que ha pasado a tener el control de proyectos que fueron devueltos al Estado tanto en el norte, como en el centro y el sur del país.

En el país hay al menos diez proyectos ubicados en el río Santiago y otro, de hierro y titanio, en la Tola Norte (Esmeraldas). En La Bonita, provincia de Sucumbíos, existe un proyecto de cobre y oro, antes en manos canadienses.

En el centro está el proyecto Huambuno, en Napo, que estuvo bajo control de la empresa Ascendant Copper de Canadá, antes de pasar al control de Enami EP. En la provincia de Bolívar, el proyecto Telimbela-Chazo Juan ocupa casi toda la provincia de Bolívar, y pasó parcialmente al control de Enami, pues otra parte se encuentra bajo el control de un conjunto de inversiones canadienses, ecuatorianas y últimamente también suizas. En esta provincia Enami EP tiene también un proyecto que impactará a los cantones Chimbo y Guaranda.

Hacia el sur, Enami EP tiene dos proyectos en Zamora, uno dentro del territorio shuar en el cantón Paquisha, para explotar oro aluvial, generando muchos problemas. El otro se encuentra en Zumba, con el propósito de explotar caliza.

Enami EP no tiene experiencia ni maquinaria, por lo que está asociándose mediante convenios con otras empresas, como lo hizo con Codelco Chile para explotar el proyecto Llurimagua, en Junín, Intag. Es posible que para otros proyectos que incluyen la extracción de cobre, como los de La Bonita y Bolívar, se repita la misma situación.





Acción de denuncia CODELCO CHILE
Foto de OLCA



2.2 Conflictos manifiestos

El gobierno actual ha decidido que la instalación de proyectos se deben llevar a cabo, incluso a la fuerza, si es necesario. Esto ha generado fuertes tensiones con las comunidades, siendo el caso de Intag un ejemplo de ello. La fuerza policial junto a Enami EP y Codelco Chile, ingresaron a la comunidad de Intag el 8 de Mayo de 2014, para garantizar el éxito de las operaciones mineras del proyecto de cobre Llurimagua. Con la instalación de la policía en la zona, se ha llegado al extremo de realizar asambleas con presencia policial, como ocurrió en Chalguayacu, para la socialización del proyecto y en donde únicamente estuvieron personas pro-mineras y trabajadores de la empresa.

El proyecto Llurimagua afecta gran parte del cantón Cotacachi y una parte del cantón Otavalo, siendo ésta una zona de gran biodiversidad por ser parte del Chocó Adino. Se realizaron los estudios de exploración en quince días, y en un mes aproximadamente se presentó el Estudio de Impacto Ambiental que dicen estar socializando ahora.

Otro proyecto es el de Pacto, ubicado dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que contempla extracción de oro, y afecta a las parroquias de Pacto, Gualea e Ingapi, las cuales son numerosas habitadas y cuyas concesiones también serán operadas por la estatal Enami EP.

Por otro lado, el gobierno ha declarado como estratégicos la explotación de cinco proyectos mineros, sin embargo, no ha podido cumplir con el calendario establecido para las inversiones y los planes de explotación previstas. El proyecto Fruta del Norte, que se planteó como justificación para reformar la ley minera, tuvo como desenlace la salida de la empresa canadiense. El proyecto Mirador, el único que cuenta con un contrato firmado, se encuentra retrasado. El proyecto Panantza San Carlos, en la provincia de Morona Santiago, contiguo a Mirador, no se ha podido cumplir porque desde inicios del 2007 la resistencia shuar logró sacarlo y establecer allí una comunidad, aun cuando persiste la amenaza de desalojo de parte del Estado y el consorcio chino Tongling-CRCC para desarrollar el proyecto. Otro proyecto es Quimsacocha, en Azuay, en el que también hubo cambio de empresas. Salió lamgold Corporation y pasó INV Metals al control, una empresa pequeña que por declaraciones realizadas por varios personeros, quiere empezar a sacar el oro como si fuera minería de mediana escala. Y por último, está el proyecto Río Blanco, en Molleturo, también en la provincia de Azuay, que busca explotar oro. Esta empresa inicialmente estuvo en manos de IMC, de capitales de EE.UU, pero más tarde fue vendido a una empresa china llamada Junfield, de la que no se sabe que haya avances.

En estas circunstancias, los principales conflictos siguen la lógica vivida a lo largo de varios años. En la medida en que los proyectos se vuelven más agresivos, ocurre lo mismo con los conflictos. El proyecto Mirador ha provocado desplazamientos y generado rechazo de quienes se sienten estafados por la compra de sus tierras. El proyecto Llurimagua en Intag ha desencadenado un conflicto muy fuerte con presencia policial permanente.



3. El uso de agua y la minería

Aunque los estudios de impacto ambiental realizados recientemente por las empresas para la etapa de exploración no revelan la magnitud y complejidad sobre los impactos al agua como parte de la naturaleza y como derecho humano, el Estado otorga los permisos y las facilidades logísticas para las actividades mineras.

Pese a que nuestra Constitución Ecuatoriana prevé el Derecho Humano al Agua (Art.12), a partir de la ley minera y su reforma, además de la Ley de Agua recientemente aprobada, la reglamentación permite servidumbres a la industria minera, especialmente para fomentar el inicio de la minería metálica a gran escala.

También permite y legitima el acaparamiento de fuentes de agua mediante permisos para explotación minera luego de una solicitud al Ministerio Sectorial, en la que se singularice la ubicación del área, las coordenadas de la misma y forma de explotación.

4. Criminalización de la protesta

Amnistía reconoció que “la situación por la que atraviesan muchos líderes sociales en el Ecuador es altamente crítica, pues en cada espacio en que éstos asumen la exigibilidad de sus derechos, han sido objeto de amenazas, intimidaciones, persecuciones, enjuiciamientos y otras acciones dirigidas a desprestigiarla/los y desmotivar su trabajo”. Sin embargo, la criminalización en Ecuador se recrudece cada vez más.

Los intentos de eliminar la minería a gran escala han marcado una larga historia de agresiones a las poblaciones locales y a sus líderes, contra quienes se han emprendido acciones legales, agresiones físicas, intimidaciones, invasión de tierras, entre otras.

La estrategia gubernamental para abrir paso a la minería es visible en dos casos actuales, uno al Norte de Ecuador en la zona de Junín con Enami EP y Codelco Chile, y al sur en la Cordillera del Cóndor, con la intervención de las mineras chinas Railway Construction Corporation (CRCC) y el grupo Tongling Nonferrous Metals. En ambos casos se evidencia violencia y coerción para llevar a cabo procesos de consulta y socialización de proyectos; para debilitar la organización comunitaria y local, a través de la imposición de un estado de intimidación policial y militar; restringiendo los derechos a la libre circulación, de participación, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y opinión, y la libertad de asociación.



Algunos casos de criminalización ocurridos recientemente en el ámbito de la minería son:

1. Contra Carlos Zorrilla, quién fue uno de los cuatro autores del manual “Protegiendo a su comunidad contra empresas mineras y otras actividades extractivas”, publicado en el 2009. El Manual sugiere estrategias y formas de resistencia legítimas y no violentas orientadas a proteger a las comunidades de los efectos más nefastos de la presencia de dichas empresas. Por esta obra, el Presidente de la República le ha mencionado en varias de sus sabatinas semanales; según el mandatario, entre otras cosas el manual “de Zorrilla” fue creado para desestabilizar a gobiernos progresistas, por lo que pidió al pueblo ecuatoriano que reaccione.
2. El 10 de abril de 2014, miembros de la policía nacional detuvieron a Darwin Javier Ramírez Piedra, presidente de la comunidad de Junín, en el cantón Nanegalito. La detención ocurrió sin la orden de un juez



Presencia policial en la plaza central de Junín Autoría
Foto de Acción Ecológica

competente, y estuvo incomunicado durante varias horas, mientras era interrogado sin defensa y sin conocer la causa de su detención. La fiscalía de Cotacachi de manera ilegítima lo acusó por el supuesto delito de rebelión y sabotaje. El apresamiento ilegal a Javier Ramírez, que permaneció preso durante 10 meses, ha terminado, siendo condenado a 10 meses ya cumplidos por rebelión. Además, todavía persiste orden de captura contra otro líder de Junín, quien actualmente se encuentra injustamente en clandestinidad.

3. El 8 de mayo de 2014, Enamil EP junto a Codelco incursionó a la fuerza en la zona de Intag, y en la comunidad de Junín, acompañada de la fuerza pública policial, en el marco del proyecto minero Llurimagua.
4. El 12 de Mayo del 2014 en la comunidad de San Marcos fue derrocada con maquinaria pesada la iglesia y la Escuela “Tres de Noviembre” por orden de la empresa minera EcuCorriente actualmente en manos Chinas. Todo esto ocurrió con custodia de la fuerza pública.
5. En Octubre del 2014 a través del Gobernador de Morona Santiago la comunidad de Nankimza, ubicada en la Parroquia de Panantza, recibe por tercera ocasión la amenaza de desalojo. Este es sitio designado por el Estado ecuatoriano para el desarrollo del Proyecto minero Panantza San Carlos.
6. El 3 de diciembre fue hallado en el Río Zamora el cuerpo sin vida del dirigente antiminerero José Isidro Tendetza Antún, miembro de la Comunidad Shuar de Yanúa, Cantón El Pangui, provincia de Zamora. José junto con los miembros de su comunidad se negaron rotundamente a salir de sus tierras, a renunciar a sus derechos de posesión ancestral frente a la intervención de la minera china.

El amedrentamiento ejercido desde la política gubernamental y las empresa mineras ha logrado en muchos casos que los miembros de la comunidad teman ejercer sus derechos a la resistencia.

Proyectos prioritarios para el gobierno de Ecuador⁹⁰.

Empresa	Proyecto	Mineral	Provincia
Ecuacorriente (actual Tongling)	Mirador	Cobre	Zamora Chinchipe
Explocobres (actual Tongling)	San Carlos, Panantza	Cobre	Morona Santiago
Kinross Aurelian (Kinross Gold)	Fruta del Norte	Oro, Plata	Zamora Chinchipe
Iamgold (actual INV) (Canadá)	Quimsacocha	Oro, Plata	Azuay
IMC International Minerals (EE.UU) (actual Junfield de China)	Río Blanco	Oro, Plata	Azuay

90 Elaborado por Gloria Chicaiza. Fuente: William sacher, 2010.



5. Responsabilidad Social Empresarial

Dos casos recientes ilustran la conducta de empresas transnacionales mineras, ahora más protegidas por la ley minera aprobada por el actual gobierno. Uno tiene que ver con la empresa Lafarge, en Intag, cuyas operaciones de explotación de cemento son realizadas sin cumplir una serie de regulaciones y provocando graves impactos en las comunidades, según un informe de la Contraloría. Otro caso es el de las reiteradas violaciones de derechos laborales por parte de Ecuacorriente, empresa china a cargo del proyecto Mirador: a menos de un año de firmado el contrato con el Estado, enfrentó un paro de los trabajadores por incumplimiento del contrato colectivo, y poco después se dio un nuevo paro que terminó con el despido de diez trabajadores. En 2012 un obrero de nacionalidad shuar denunció haber sufrido maltrato por parte de un técnico chino. Tanto en el caso de este proyecto como en el de Panantza San Carlos, existe un informe de la Contraloría sobre el incumplimiento del Mandato Minero, entre otras constataciones.

En términos generales, la evaluación es que a la minería le ha ido mal. A pesar del préstamo del Banco Mundial, la venta de información a las empresas sobre el potencial minero, y más recientemente la aprobación de la Ley Minera y las reformas a la misma, además de las ferias y otros eventos internacionales de promoción impulsados por el régimen, no se ha dado la lluvia de inversiones esperadas. Lo poco que ha conseguido avanzar ha sido por la fuerza o con engaños.



EL SALVADOR

Edgardo Mira, CEICOM



EL AGUA ES FUENTE DE VIDA DE-
GAMOS NO A LA MINERIA EXCJA
NOS FRONTERAS LIBRES DE MINE

Celebración séptimo Festival del Agua en Metapán, Abril 2014
Foto de CEICOM

En El Salvador, resultado de la lucha de la población, la participación activa de las comunidades, organizaciones sociales, y otros sectores sociales, políticos, religiosos, etc., se ha hecho posible que a la fecha no haya explotación minera metálica, expresado en el compromiso político adquirido por los gobiernos de las tres últimas administraciones colocando al país en una situación de moratoria de hecho, lo cual es destacable y valioso, pero insuficiente. El desafío es avanzar hacia una legislación que prohíba la minería metálica, que genere confianza y responda a los intereses de la sociedad.

1. Conflictos latentes y manifiestos

El país, sobre todo desde el año 2005, se encuentra en una situación que combina momentos de conflictos latentes y conflictos manifiestos.

El conflicto estará presente mientras persista el interés de las empresas transnacionales de explotar los bienes naturales, y las consecuencias ambientales que se derivan de la explotación minera, sobre todo en el agua y suelo.

La decisión de no permitir la minería metálica ha derivado en acciones de demanda millonarias ante el CIADI, interpuesta por la empresa Pacific Rim, hoy Oceana Gold, contra el Estado salvadoreño. El monto inicial de la demanda asciende a \$301 millones de dólares en concepto de compensación y un monto por definir, si la empresa gana la demanda, por indemnización.

Esta demanda se ha convertido en un mecanismo de chantaje a fin de lograr la licencia de explotación, insistiendo en que están abiertos a negociar, sabiendo que en el mes de febrero o marzo del 2015 se dará a conocer la resolución.

Esta demanda ha provocado la movilización de las comunidades y las organizaciones sociales que hacen parte de la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, MNFMM.

Asimismo, como país, enfrentamos la amenaza de proyectos mineros transfronterizos, tanto por el lado de la República de Guatemala como por el lado de la República de Honduras. De acuerdo a la información oficial de ambos países, en el primero se contabilizan al menos 11 proyectos, y en el segundo, al menos 42 proyectos. Estos se encuentran en situación de permisos activos, no necesariamente en situación de exploración y explotación, a excepción del proyecto minero en el municipio de Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, que cuenta con el permiso de explotación pero aún no ha iniciado con la extracción de los metales. Este es el principal foco de conflicto en la zona transfronteriza, que involucra a ha-



Celebración séptimo Festival del Agua en Metapán, Abril 2014

Foto de CEICOM



bitantes guatemaltecos que viven en el contorno del proyecto y habitantes salvadoreños que viven en la zona fronteriza, pero también aquellos y aquellas que dependen del río Lempa, el principal río del país, y que juntos, en contra de la minería transfronteriza, estamos exigiendo al gobierno guatemalteco que cese el otorgamiento de permisos de exploración y explotación en las zonas transfronterizas, y contra las empresas mineras, que sabiendo la violación de derechos humanos que cometen por el daño socio ambiental que deriva de la explotación minera, persisten en su afán de explotar los bienes naturales de nuestros países.

En cuanto al uso de agua, al no registrarse explotación minera a gran escala y aunque se conoce de explotación artesanal no significativa, no es posible hacer una relación entre los usos del agua y la minería.

2. Contexto nacional de criminalización de la protesta

Se ha normalizado que a los luchadores sociales, ambientalistas, comunidades y pueblos originarios que resisten los proyectos que atentan contra la vida y la naturaleza, sean acusados de estar en contra del desarrollo de los países. Esa acusación es permanente y en El Salvador es muy común escucharla sobre todo de los representantes empresariales.

Por otro lado, en el país existe la legislación que incorpora la penalización a aquellas actividades políticas, incluyendo la movilización, que puedan significar la resistencia contra los proyectos mencionados, sin embargo en los últimos años, y particularmente durante el 2014 no se ha conocido de casos que sugieran la aplicación de esta ley. A pesar de esto, ha sido evidente el gran acoso hacia los luchadores sociales, incluyendo amenazas a la vida, atribuibles a las empresas mineras. Lamentablemente no ha habido una investigación exhaustiva de los hechos denunciados oportunamente.

El asesinato de los ambientalistas en 2009 sigue sin resolverse en el ámbito de los responsables intelectuales de los asesinatos, pese a los reiterados llamados hechos a la fiscalía para que investigue los casos.



3. Contexto nacional sobre la situación legal y la RSE

La minería no está prohibida en El Salvador, por consiguiente las empresa mineras, incluyendo Oceana Gold, operan legalmente en el país, aunque no tiene proyectos de exploración y explotación activos.

Tal como se ha dicho, en el país tenemos una situación de moratoria de hecho y actualmente el momento está marcado por la demanda de la empresa contra el Estado salvadoreño. Es evidente que la empresa Oceana Gold sigue empeñada en realizar explotación minera. De acuerdo a MUNFRAS 32, organización comunitaria, con base en San Isidro, Cabañas, la empresa minera a través de la “Fundación El Dorado” se presenta como la empresa que está comprometida con el desarrollo de las comunidades: utilizando las redes sociales difunde actividades como la inauguración de un parque, reparaciones de viviendas, promoción de cursos académicos, incluyendo el estudio del idioma inglés y de computación para las personas de las comunidades. Asimismo, asegura que el próximo año iniciaran labores de explotación y que por tanto se generará empleo y oportunidades para los y las habitantes de las comunidades. Desde luego todo este esfuerzo está orientado a ganar la simpatía de las comunidades a fin de lograr la licencia social.

4. Afectaciones de la minería en la vida comunitaria

En El Salvador se registra actividad minera hasta 1980, año en el que se cerró el proyecto conocido como San Sebastián, localizado en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión en el oriente del país. Sin embargo, en ese lugar actualmente se desarrolla actividad minera artesanal a pequeña escala.

Debido a la actividad minera, es evidente la existencia de drenaje ácido de minas sobre el río San Sebastián, aledaño al proyecto minero, el cual se considera un río muerto. Asimismo, en la zona de influencia de la mina, CEICOM y El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales han realizado análisis de agua, constatando la contaminación por metales pesados y cianuro.

Respecto a la salud de las personas que habitan en la zona, no se conoce a la fecha sobre la realización de estudios que nos permitan conocer el grado de incidencia de la contaminación del agua en el estado de salud de las personas, aunque se infiere que los padecimientos de pobladores, relacionados al sistema urinario y otras enfermedades, pueden estar ligada a la contaminación del agua.





Celebración séptimo Festival del Agua en Metapán, abril 2014
Foto de CEICOM





Mobilización contra la minería convocada por CONROA, 2014.
Foto de CEHPRODEC

91 Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario. Institución coordinadora de la CONROA (Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras).



1. Contexto minero nacional

La concesión de los territorios y los recursos naturales es un fenómeno que se ha profundizado en los últimos 5 años debido al fomento del extractivismo por parte del Estado hondureño.

Se trata de una estrategia que le permite al Estado proveerse capitales en un contexto en el que la crisis económica se ha profundizado en todas sus instituciones. Por otro lado, hay una búsqueda de materias primas y recursos naturales por parte de las potencias del primer mundo que han vuelto la vista a América Latina, y en este caso a Honduras, para invertir en la extracción de minerales.

No obstante lo anterior, esta situación hace que se multipliquen los conflictos ambientales en las comunidades, puesto que ellas han sufrido los costos sociales del extractivismo y sus pobladores han tenido que enfrentar la violación de sus derechos humanos por parte de transnacionales y de un Estado que juega un papel permisivo, ya sea por complicidad o por negligencia.

2. Después del golpe

A partir del Golpe de Estado de 2009, hay en Honduras un retroceso en la institucionalidad del Estado que se ha orientado principalmente a financiar la deuda pública a través de la re-financiación del erario público por medio de la concesión de los recursos naturales a las empresas transnacionales.

De esta forma se inicia un proceso de modificación de toda la estructura jurídica y legal del país de tal forma que permita la instalación de Megaproyectos aún cuando éstos entran en contradicción con la Constitución de la República.

Así van surgiendo leyes como la Nueva Ley de Minería, La Ley de Zede (Zonas de Empleo y Desarrollo Económico), Ley General de Aguas, Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, Ley de Policía Militar del Orden Público (cuya función es proteger estos intereses), que forman el marco jurídico, que desde el 2009 se viene configurando para concesionar extensiones de tierra, recursos hídricos, entre otros.

Es en ese contexto que las comunidades entran en conflicto con las empresas concesionarias y el Estado, en la defensa de su patrimonio cultural, sus medios de vida y sus recursos naturales. Este tipo de conflictos también generan violaciones a los derechos humanos, por parte de los órganos de seguridad del Estado o desde las compañías privadas que utilizan sus fuerzas de seguridad para forzar a que las comunidades acepten su intervención en los territorios.





Movilización contra la minería convocada por CONROA, 2014
Foto de CEHPRODEC



3. Acciones comunitarias y del movimiento social

A partir del auge del extractivismo en Honduras, y puntualmente desde la aprobación de una nueva Ley de Minería, se han constituido una serie de movimientos que luchan contra la aplicación de esta nueva ley (aprobada en 2013). Varias organizaciones se articularon a nivel nacional en el año 2011, en una plataforma llamada Coalición Nacional de Redes Ambientales –CONROA, a través de la cual se ha impulsado una gran lucha en todo el país para que las comunidades estén al tanto de las trampas que tiene esta ley en sus postulados.

Entre los artículos más denunciados se encuentra aquel que menciona que no hay límite de tiempo para las concesiones, y que además se hace la consulta a la comunidad después de la etapa de exploración. Si la concesión cubre dos municipios se consulta aquel donde tiene mayor presencia y no donde hay más daño, o por igual. Y lo que es más grave, a través de la “tasa de seguridad” que pagan las empresas, la policía militar y las compañías se convierten en socios.

En el siguiente cuadro podemos ver la cantidad de concesiones mineras otorgadas y en solicitud para el año 2013:

Estado de Concesión	Minería Metálica	Minería No Metálica	Total
Otorgada	91	320	411
En solicitud	193	233	426
Total	concesiones	mineras	837

Con un total de 837 concesiones mineras, 411 otorgadas y 426 en solicitud, en extensión hemos calculado un área probable concesionada de 6.630 kms² (el equivalente a los departamentos de Cortés, La Paz e Islas de la Bahía juntos).

Los departamentos de Honduras en los que se realiza mayor explotación de minería metálica son Santa Bárbara, Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho.

Los departamentos con más concesiones mineras no metálicas son Cortés, Francisco Morazán, Santa Bárbara y Comayagua.

Muchas de las solicitudes de concesión se han otorgado a fines de 2014⁹² profundizando

92 De hecho a Junio de 2014 las concesiones de minería metálica habían pasado de 93 en 2013 a 147 en 2014, sin contar la extracción de óxido de hierro la cual es Honduras es considerada como No metálica.



así la cantidad de comunidades que deberán luchar contra la instalación ilegal de proyectos que no consultan a las comunidades antes de otorgarles la concesión.

En la actualidad la CONROA ha realizado dos procesos encaminados a otorgar mayor poder de decisión a las comunidades que luchan por proteger sus recursos naturales y sus medios de vida. La primera de ellas ha establecido como estrategia la declaración de Municipios Libres de Minería a través de cabildos abiertos, para establecer públicamente la decisión de las comunidades respecto a la minería, sin embargo este recurso no es vinculante⁹³. Otra de las estrategias desarrolladas por la CONROA ha sido la solicitud de declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Minería a la Corte Suprema de Justicia y al mismo tiempo solicitar la reforma en el Congreso Nacional de varios artículos de la Ley de Minería por atentar contra el poder de autodeterminación de las comunidades.

Esa lucha aún no ha concluido y se pretende profundizar como el único medio pacífico en que las comunidades pueden hacer sentir su voz ante las autoridades estatales que, negligentemente, han negado la posibilidad de que las comunidades puedan decidir sobre su futuro.

A partir de lo anterior se vislumbra un futuro marcado por conflictos ambientales, determinando escenarios violentos en donde los pueblos luchen no sólo por la decisión de mantener sus recursos para sí mismos, sino también por la vida, que se ve afectada socialmente y a nivel de la salud, por los daños que causa la actividad minera y que en casos como el del Valle de Siria, se ha demostrado incansablemente.

93 Ya son varios los municipios que han declarado, en sus cabildos, su renuencia a que se instalen explotaciones mineras, entre ellos: El Porvenir en Francisco Morazán, Balfate en Colón, Tela en Atlántida, Pespire en Choluteca, Dulce Nombre de Culmí en Olancho, etc.





Movilización contra la minería convocada por CONROA, 2014
Foto de CEHPRODEC

Panamá

Olmedo Carrasquilla
Colectivo Voces Ecológicas



Movilizaciones en defensa del pueblo Ngäbé Büglé y contra la minería
Foto de Radio Temblor

1. Conflictos mineros

El modelo extractivo minero ha ganado espacio en la economía de Panamá durante los últimos años, sin que responda a una necesidad país. Más bien el modelo responde a la lógica de acumulación de capital mediante la intensificación del control, extracción y exportación a gran escala, atendiendo el aumento de la demanda de minerales por las potencias establecidas y las economías emergentes.

Nos referimos con esto a las actividades que transfieren casi en su totalidad los beneficios económicos en forma de ganancia hacia las empresas mineras, generando costos sociales y ambientales que deben ser asumidos por las personas en el territorio.

En el año 2011, el oro logró posicionarse como el primer producto de exportación del país, con un monto en millones de dólares 33 veces mayor al exportado en 2007, con una variación porcentual anual de la actividad, por encima de la variación del PIB en 10 de los últimos 14 años.

Durante el período 2010-2012 se realizó el intento de reforma al Código de Recursos Minerales, que buscaba abrir la exploración y explotación minera a la participación de Estados extranjeros. Esa coyuntura provocó las peores violaciones a derechos humanos desde los tiempos de la dictadura militar que gobernó hasta 1989, con resultados conocidos en materia de derecho a la vida, integridad personal, libertad individual, libertad de expresión, manifestación pacífica, garantías judiciales, protección judicial, igualdad y no discriminación, entre otros.

2. Antecedentes

Panamá históricamente ha sido un país de tránsito y servicio, en perspectiva al capital y mercadeo de las grandes industrias del globo, cuya riqueza ha sido sostenida por la economía de libre mercado bajo el ropaje de los paraísos fiscales. Al mismo tiempo, se aparta de la justicia económica y social de la mayoría de la población.

Sin embargo en las últimas décadas, el sector minero, ha sido elogiado por los empresarios, cuyos miembros promotores están representados en los gobiernos, y que han categorizado dicha actividad productiva de interés nacional junto a la Zona Libre de Colón y el Canal de Panamá.

Así comprobamos que en los últimos datos sobre la economía panameña, la explotación de minas y canteras, ha sido de un 30% del Producto Interno Bruto de 36.252,5 millones de dólares en el 2012. Pero se desconocen los procedimientos de reversión a la economía nacional.



Sobre las consecuencias ambientales del extractivismo minero metálico no hay dudas, máxime, cuando su soberanía ecológica es vulnerada por las concesiones solicitadas y adjudicadas para la explotación, representando 2.333.829 hectáreas del territorio panameño. Es decir, aproximadamente el 44% del territorio nacional está en trámite para ser otorgado a empresas mineras.

La actividad minera en Panamá, ha generado consecuencias por doquier, con afectaciones a la salud, contaminación de agua, infertilidad de la tierra, pobreza, corrupción y exclusión social.

3. Marco legal del extractivismo minero

Las leyes relativas a la actividad minera datan de la Época Republicana, plasmada en la Constitución de 1904, sin embargo, la Ley 12 de 1869 dictada por la Confederación Granadina, es considerada ente regulador de la actividad minera hasta 1916, fecha en que entró en vigencia el Código de Minas bajo preceptos constitucionales.

Pese a los cambios sufridos, la Constitucional de Panamá de 1946, aprueba el nuevo Código de Recursos Minerales, mediante el Decreto-Ley No. 23, de 22 de Agosto de 1963.

Luego, en 1972, introdujo cambios en materia minera dando ventajas a la explotación minera, que dio como resultado la creación de la empresa estatal denominada Empresa de Cobre Cerro Colorado S.A.; o Corporación de Desarrollo Minero (CODEMIN). Fue el segundo yacimiento de cobre del mundo en territorio indígena Ngäbé Büglé.

Vale exponer que el Código de Minas también sufrió posteriormente cambios o incorporación de conceptos y modalidades hacia a la extracción mineral en el territorio panameño. Así podemos citar la Ley 33 de 1984, Ley 20 de 1985 y Ley 8 de 1987.

Pero el marco de la globalización neoliberal, marca un cambio radical en la urgencia por el mineral, especialmente el oro, cobre, plata y otros que son determinantes para la bolsa de valores de los países del eje poderoso, industrial, tecnológico y militar.

Panamá, expone su oferta a la inversión extranjera, y es a partir de la década de los noventa en donde se reafirma la política extractiva hasta la actualidad, cuya singular actuación ha sido reformar leyes ambientales y mineras para la ágil extracción de los metales exigidos. Sobre todo, cuando en marzo de 2010, Panamá adquirió grado de inversión riesgosa por parte de las calificadoras. Pero, en octubre de 2010, la Asamblea Nacional ratificó el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá, cuyo Acuerdo de Inversión tiene por objeto proteger a las empresas mineras.





Movilizaciones en defensa del pueblo Ngäbé Büglé y contra la minería
Foto de Radio Temblor

Acto evidente, cuando el gobierno canadiense exige cambios a las leyes nacionales para garantizar la transacción, en función de sus intereses como señala su legislación. Y en ese mismo orden la Asamblea de Diputados, bajo las bancadas de los partidos oficialistas como de oposición impulsó cambios al Código Minero, sin fundamento legal y razón social.

Un producto de estas exigencias extranjeras fue la aprobación de la Ley 8 de 2011, mediante la cual se reforma el Código de Recursos Minerales, permitiendo, entre otras cosas, la inversión extranjera directa en el sector minero panameño, por parte de empresas de estados extranjeros, contrario a lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución de Panamá que expone que: el territorio de la República de Panamá no podrá ser jamás cedido, traspasado o enajenado, ni temporal ni parcialmente, a otros Estados. También dicha iniciativa fue derogada por inconsulta y por el repudio nacional ante una actividad contraria a la conservación ambiental, soberanía alimentaria y Derechos Humanos.

Para el año 2012, debido a la protesta generalizada contra la minería, el órgano ejecutivo presentó ante la Asamblea Nacional de Diputados el proyecto No. 415 régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la Comarca Ngäbé que recogió lo consensuado de los Acuerdos de San Félix, a excepción del artículo 5, que no fue incluido por la bancada del gobierno. Su importancia radicaba en declarar la cancelación de las concesiones vigentes y paralizar los trabajos de las hidroeléctricas en construcción en la comarca; así como el compromiso de no permitir la construcción de estos proyectos.

Dicho escenario, estuvo plagado de malas prácticas, tanto del gobierno como de la Asamblea de Diputados; la falta de transparencia, de participación Ciudadana y Consulta Popular generó un rechazo generalizado, provocando una resistencia ciudadana que dio lugar a la Mesa de Diálogo entre los indígenas Ngäbé Büglé, y el Gobierno Nacional bajo la mediación de las Naciones Unidas sede de Panamá y las Iglesias Católica y Ecuménica.

Este intenso esfuerzo humano permitió que se aprobará la Ley 11 de 2012, que establece un régimen especial para la protección de los Recursos Minerales, Hídricos y Ambientales en la Comarca Ngäbé Büglé.



4. Transnacionales extractivas

Entre los países con mayor injerencia minera están Canadá, Corea del Sur y EEUU, además de recursos humanos proveniente de Singapur, Chile, Australia, China, y Ecuador en calidad de asesores y expertos.

Los mayores proyectos son de capital canadiense y panameño. Petaquilla Gold y Minera Panamá, respectivamente extraen oro y cobre. Esta última es subsidiada por Inmet Mining de Canadá, dueña de la concesión para explotar los yacimientos de cobre. Fue adquirida por la corporación canadiense First Quantum Minerals Ltd. (FQM), que cotiza en la Bolsa de Valores de Toronto y el London Stock Exchange en Inglaterra. FQM ha proyectado que producirá 1.3 millones de toneladas anuales de metal hasta el 2018, lo que lo colocará entre los cinco mayores productores de cobre del mundo.

Según publicaciones del Observatorio de Conflictos Mineros de Perú, First Quantum Mining de Canadá, esta denunciada por violaciones de derechos humanos y actos de corrupción en Zambia y República Democrática del Congo.

Otra de las empresas canadiense es Pacific Rim, quién firmaría una opción para adquirir el 100% del proyecto Remance, propiedad de minera Clifton, ubicada en el distrito de San Francisco, provincia de Veraguas. Este proyecto minero, que fue abandonado en década de los noventas, tiene ahora como promotor la empresa Green Field Resources Inc.

Es relevante señalar que las empresas mineras, han adoptado la modalidad de evadir sanciones por irregularidades e incumplimiento con los Estudios de Impacto Ambiental, acostumbrando a renegociar con otras corporaciones extractivas, transfiriendo la concesión, luego del rechazo por las autoridades competentes.

Algunos contratos de minería metálica y de capital canadiense son:



Empresa	Ubicación	Mineral
Aurífera El Sol S.A.	(1) Cabecera de Las Palmas y Soná en Veraguas (2) Zapotillo de las Palmas en Veraguas	Manganeso y otros
Aurum Exploration Inc.	(1) La Pitaloza y La Mesa, Los Pozos y Macaras en Herrera y Los Santos. (2) Nombre de Dios, Viento Frío, Palenque, Miramar, Cuango y Santa Isabel en Colón.	Oro y otros
Cuprum Resources Inc.	Cabecera, Hornito, Emplanada de Chorcha, Guariviara, Gualaca, Besiko y Kantiku, Chiriquí, Comarca Ngöbé Büglé.	Oro y otros
Greenfield Resources Inc.	(1) Remance, San Juan y San José de San Francisco en Veraguas. (2) Calovébora de Santa Fe en Veraguas.	Oro y otros
Minera Cañazas S.A.	Nombre de Dios, Viento Frío y Santa Isabel en Colón.	Manganeso y otros
Minera Cerro Quema S.A.	(1) Bajo de Güera, Llano de Piedra, Mogollón, Bayano, Altos de Güera, Flores, Macaracas, Las Tablas y Tonosí en Los Santos.	Oro y plata
Minera Panamá S.A. (Amparado bajo el Contrato Ley N° 9, del 26 de febrero de 1997)	San José del General y Coclé del Norte de Donoso en Colón.	Cobre, oro y otros
Petaquilla Gold S.A. (Amparado bajo el Contrato Ley N° 9, del 26 de febrero de 1997)	San José del General y Coclé del Norte de Donoso en Colón.	Cobre, oro y otros
Vera Gold Corporation S.A.	(1) Cañazas de Veraguas. (2) Bisvalles, Cañazas y San Marcelo de La Mesa y Cañazas en Veraguas.	Oro y otros
Zioro S.A.	Sorá, El Cacao, Chiguirí Arriba, Chame, Capira y Penonomé en Panamá y Coclé.	Oro y otros





Movilizaciones en defensa del pueblo Ngäbé Büglé y contra la minería

Foto de Radio Temblor

5. Implicaciones socioambientales

En el marco de las protestas indígenas de 2012, la encuestadora Dichter & Neira junto a otros medios, ha revelado que el 68.8% de los consultados de la población, no está de acuerdo con la actividad minera.

Ante los efectos negativos de la minería y haciendo valer la defensa territorial, la soberanía ecológica y alimentaria, se presentó la propuesta de prohibición de la extracción minera metálica a cielo abierto en Panamá⁹⁴, ante la mesa de diálogo sobre minería, convocada por el “Centro Nacional de Producción más Limpia” en septiembre de 2013, cuya sustentación fue la siguiente:

1. La fragilidad de los ecosistemas locales.
2. La importancia de su preservación para garantizar la vida en condiciones saludables.
3. El deterioro ecológico y las violaciones a los derechos humanos que caracterizan todo el proceso.
4. La desigual carga de costos y beneficios que genera la actividad minera: excesivas ganancias para las empresas transnacionales y sus grandes socios locales, migajas para las comunidades y la población en general.
5. Lo innecesario de la explotación al existir la posibilidad de desarrollar actividades económicas sustentables y con beneficios equitativos para todas las partes.

Se aclara que esta mesa fue presentada únicamente como un “espacio de intercambio de conocimientos y experiencias” entre miembros no necesariamente representativos de los diversos sectores sociales que tienen interés en el tema. No fue concebida como mesa de negociación, y en tal sentido, se reiteró la no colaboración en la elaboración de una propuesta para la exploración y explotación minera. Ello frente al intento de legitimar la actividad ante la opinión pública, favoreciendo intereses privados y de gobierno.

Expresamos nuestro apoyo a la iniciativa de moratoria como primer paso hacia la declaración del país como territorio libre de minería metálica a cielo abierto y solicitamos a la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos que en su calidad de representantes electos por la población panameña, respondan al consenso mayoritario que existe en el país, en contra de la imposición del modelo extractivo minero en nuestro territorio.

94 Propuesta de ley de prohibición de la minería metálica a cielo abierto en Panamá: <http://www.radiotemblor.org/wp-content/uploads/2013/09/Propuesta-de-ley-de-prohibici%C3%B3n-de-la-miner%C3%ADa-met%C3%A1lica-a-cielo-abierto-en-Panam%C3%A1.pdf>



Fuentes consultadas

Informe de los Hechos en Panamá sobre el Conflicto Minero e Hidroeléctrico, Comarca Ngäbé Büglé, 2012. Colectivo Voces Ecológicas COVEC

Encuentro panameño del Movimiento Mesoamericano contra el Modelos Extractivo Mineros M4, marzo de 2013.

Diario La Prensa.

Encuestadora Dichter & Neira

Centro de Incidencia Ambiental CIAM.

Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá.

Centro de Estudios Latinoamericano CELA “Justo Arosemena”

Observatorio de Conflictos Mineros de Perú

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina OCMAL

Portal digital miningweekly.com

Entrevista e información suministrada por autoridades indígenas y Coordinadora en Defensa del Pueblo Originario Ngäbé Büglé.





perú

Cooperación



Manifestación contra proyecto minero Conga
Foto de Cooperación

1. Los conflictos mineros en el Perú: ¿En qué momento estamos?

Si se analizan las cifras de la principal base de datos sobre conflictos sociales en el Perú⁹⁵, la primera conclusión es que nos encontramos en un nuevo momento que se caracteriza por los siguientes datos de la realidad:

- Desde la segunda mitad del año 2012, la tendencia creciente en el número de conflictos ha cambiado y en los últimos dos años se ha notado un descenso que habrá que observar si es coyuntural o es una tendencia que se mantendrá. De hecho, en los dos últimos meses del año 2014 se ha notado un rebrote en el número de conflictos.
- Sin embargo, no ha sido solamente un menor número de conflictos sino también su menor intensidad: los estallidos sociales del año 2012 (Conga, Espinar y otros) no se han reproducido en los conflictos más recientes. Las estrategias de las poblaciones en casos emblemáticos, como Conga, parecen ser en la actualidad de mantenimiento y resistencia, como ocurre con los Guardianes de las Lagunas en las alturas de Celendín y Bambamarca en la región Cajamarca.
- Además, no hay que olvidar que el 2014, tiene la particularidad de haber sido un año electoral (elecciones sub nacionales: municipales y regionales), lo que siempre tiene influencia en las agendas de los diferentes actores, incluidos los de las zonas con presencia minera.
- Por el lado de las empresas hay también datos nuevos a considerar. Pareciera ser que ahora las estrategias empresariales buscan recuperar de manera más rápida, posiciones e iniciativas en los territorios para relanzar sus proyectos. Si antes un conflicto como el del cerro Quilish o el de Tambogrande, enviaba a la congeladora el proyecto minero por una década o más, hoy en día buscan recuperarse de manera más rápida: el caso de Conga o el de Tía María, son ejemplos de estrategias empresariales que en la actualidad no paralizan del todo su intervención y buscan recuperar iniciativa rápidamente.
- En el escenario de conflictos vinculados a la minería se confirman temas nuevos que seguramente ocuparán un lugar cada vez más preponderante. Los conflictos de mineros informales han estado fuertemente presentes en la primera mitad del año (marzo y abril), con la denominada Marcha de los Cuatro Suyos y todo indica que continuará estando en agenda. Por otro lado, el recorte del canon (regalías) que se inició el año 2013 y que, todo indica continuará un tiempo más, marca un nuevo momento en las regiones con fuerte presencia de la minería y, seguramente, es un tema que estará a la base de demandas, propuestas legislativas y posibles conflictos.

95 La Defensoría del Pueblo.



· Por último es importante subrayar una suerte de desplazamiento geográfico de los conflictos mineros hacia el sur andino del país. Una región como Apurímac ya figura en el primer lugar en varios de los reportes de conflictos de la Defensoría del Pueblo y, conjuntamente con regiones como Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna, dan cuenta de un porcentaje importante de conflictos sociales registrados. Esta situación coincide con los mayores montos de inversión en minería en estas regiones: las regiones mencionadas concentran más del 50% de la cartera de nuevos proyectos mineros.

2. Analizando los temas identificados:

Un nuevo momento de los conflictos mineros en el Perú

La base estadística de la Defensoría del Pueblo muestra que después del pico de conflictos alcanzado en julio de 2012, se comenzó a registrar un descenso sostenido que ha durado veinte meses. Es importante notar que en el mes de octubre, concluido el proceso electoral, se nota un rebrote de conflictos, sobre todo vinculados a actividades mineras.



Si bien las explicaciones del Gobierno del descenso apuntan a los resultados de la implementación de una nueva estrategia de carácter más preventiva –sobre todo en relación a los conflictos mineros–, lo cierto es que no es la primera vez que se da un período de descenso de la conflictividad social, en el período julio 2009-junio 2011 se produjo un descenso sostenido que duró 24 meses que luego se revirtió en el segundo semestre del año 2011, con un nuevo repunte que duró hasta mediados de 2012. Por lo tanto, habrá que ser más cauteloso y seguir observando con atención si esta tendencia se mantiene o si por lo contrario es más bien de carácter coyuntural.

Lo cierto es que las bases objetivas que explicaban el aumento de conflictos vinculados a las actividades mineras, no han cambiado. Muy por el contrario, se pretende seguir impulsando el desarrollo de nuevos proyectos mineros, básicamente bajo las mismas reglas del juego y la misma institucionalidad o peor aun, debilitándola, como ha quedado evidenciado luego del paquete de medidas económicas y ambientales del mes de junio de 2014.

Por lo tanto, no sería extraño que varios conflictos que siguen latentes en diferentes regiones del país, pasen a convertirse nuevamente en casos activos o que aparezcan nuevos escenarios de conflictividad asociados a los nuevos emprendimientos mineros que se vienen dando en varias regiones.

El otro dato a subrayar es el desplazamiento de los conflictos a nuevas regiones y por ejemplo la gradual preponderancia de departamentos como Apurímac, como zona que concentran este año el mayor número de conflictos sociales. Durante todo el año 2013, Apurímac se ubicó en el segundo lugar, después de Ancash y en lo que va de este año ya se ubica en el primer lugar (ver cuadro). Además, la zona del sur andino del país (Apurímac, Puno, Cusco y Ayacucho), concentra el mayor número de conflictos activos y latentes, en una gran mayoría de casos asociados a la expansión de diversos emprendimientos mineros en el estrato de la gran, mediana y pequeña minería o minería artesanal.

Asociados con el tema de los conflictos, no habría que dejar de notar que precisamente en el sur andino del país se concentra más de la mitad de las inversiones comprometidas en la nueva cartera de proyectos mineros (ver cuadro y gráfico). La próxima entrada en producción de proyectos como Las Bambas, Constancia, las ampliaciones de Cerro Verde, Toquepala, el despliegue productivo de Antapaccay, entre otros, viene generando un dinamismo en esta zona del país que todo indica continuará en los próximos años.



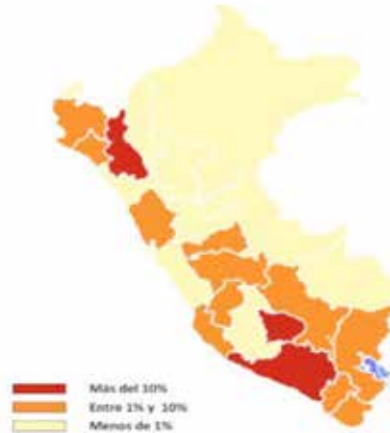


Proyecto Minero Xstrata Tintaya en Apurímac
Foto de Cooperación



PARTICIPACIÓN REGIONAL EN LA CARTERA ESTIMADA DE PROYECTOS MINEROS

REGIÓN	US\$ Millones	%
APURÍMAC	11,990	20.12%
AREQUIPA	9,802	16.45%
CAJAMARCA	9,132	15.33%
MOQUEGUA	5,820	9.77%
JUNÍN	5,670	9.52%
PASCO	3,432	5.76%
CUSCO	2,736	4.59%
PIURA	2,645	4.44%
ICA	2,483	4.17%
LAMBAYEQUE	1,599	2.68%
ANCASH	1,310	2.20%
PUNO	920	1.54%
HUANCAVELICA	630	1.06%
TACNA	600	1.01%
AYACUCHO	370	0.62%
HUANUCO	350	0.59%
LIMA	93	0.16%
TOTAL US\$ Millones:	59,582	100%



2013: Participación Regional en la Cartera de Proyectos Mineros en el país (%)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas
Elaboración propia

El otro aspecto que caracteriza este período y marca una influencia, es el calendario electoral. Como se sabe en el mes de octubre se han elegido 25 presidentes regionales, más de 190 alcaldes provinciales, más de 1,800 alcaldes distritales y aproximadamente unos 10 mil regidores en todo el país.

Como ha ocurrido en otros períodos electorales, este hecho tiene una fuerte influencia en los contextos locales, incluidos las zonas donde se presentan conflictos mineros. En muchos casos los conflictos mineros tienden a la “electoralización”. ¿Qué significa esto? Que los diferentes actores buscan canalizar sus expectativas, demandas y propuestas ya no solo en el campo de la lucha social, sino también en el escenario electoral. Esto significa que algunos líderes sociales opten por una participación directa o busquen algunas alianzas con agrupaciones políticas que los representen.

Pero no solamente los actores sociales ven en el escenario electoral un espacio de canalización de sus demandas. Las empresas mineras también lo hacen, respaldando una o varias candidaturas cercanas o “amigables” en distritos, provincias y hasta regiones, como ha ocurrido en el pasado. La propia presidenta de la Sociedad Nacional de Minería, Eva Arias, hacía “una exhortación a la ciudadanía para que emita un voto responsable e informado durante las próximas elecciones regionales y municipales, con la finalidad de no afectar las inversiones mineras y el desarrollo del Perú”⁹⁶.

Una vez concluido el proceso electoral e instaladas las nuevas autoridades, habrá que seguir con atención los diferentes escenarios regionales y municipales. Es probable que algunos casos, que siguen figurando como conflictos latentes, puedan reactivarse el año 2015. Especial atención hay que prestarle a casos como el de Madre de Dios, Puno, Espinar (Cusco), Islay (Tía María) y algunas provincias de Apurímac. Todo indica que el año 2015 será bastante movido en materia de conflictividad en las zonas de influencia de actividades mineras.

96 Declaraciones publicadas en El Peruano, edición del 12 de mayo de 2014.





Manifestación contra proyecto minero Tintaya-Antapaccay en Espinar
Foto de Cooperación

URUGUAY

Víctor L. Bacchetta
Observatorio Minero del Uruguay



Entre 2011 y 2014 se realizaron en Montevideo, la capital, siete marchas a pie y a caballo en defensa de la Tierra y los Bienes Naturales.

Foto del Observatorio Minero del Uruguay

1. La resistencia a la megaminería en Uruguay

La coyuntura excepcional vivida últimamente con el precio de los metales hizo que Uruguay se viera sometido a una invasión inédita de inversiones para extraer a gran escala hierro y oro a cielo abierto. El fenómeno tomó por sorpresa al país, pero poco a poco se fue desarrollando un amplio movimiento social de rechazo a esos proyectos por considerarlos inapropiados, no solo desde el ángulo ambiental y social, sino también económico y de la soberanía nacional.

El Uruguay forma parte de la Pampa Húmeda, un ecosistema natural privilegiado de suelos fértiles y abundantes recursos hídricos superficiales y subterráneos que cubren el 93% de su territorio. En sus pastizales y tierras se desarrollan la agricultura y la ganadería que han sido la base de la economía nacional, impulsando el comercio, la industria y las exportaciones del país.

Desde más de dos décadas, este ecosistema viene siendo amenazado por enormes plantaciones de árboles para la producción de celulosa y de soja destinados a la exportación, que requieren el uso masivo de plaguicidas y fertilizantes químicos y provocan la degradación de grandes áreas del territorio, la creciente erosión de los suelos y contaminación de los cursos de agua.

En los últimos años se pretende introducir la explotación de los yacimientos metalíferos del país, sobre todo del hierro y el oro, bajo la forma de minería a cielo abierto en gran escala. Sucesivos estudios geológicos han verificado que Uruguay no es un país rico en minerales, sus reservas son pequeñas y de baja concentración, agotables en pocos años de explotación.

Una coyuntura especulativa excepcional con las commodities (mercancías), tras las crisis financieras de 2008 en España y Estados Unidos, elevó el precio de los metales muy por encima de los valores históricos y generó la posibilidad de grandes negocios para empresas que solo buscan extraer rápidamente el mayor volumen posible de esos minerales para venderlos fuera del país.

2. Presentación de Aratirí

En este contexto apareció la minera Aratirí, propiedad del grupo Zamin Ferrous, con sede en un paraíso fiscal del Reino Unido. Con cinco minas, un mineroducto y un puerto de aguas profundas en la costa oceánica, el proyecto de Aratirí propuso producir, en un ciclo de vida que no va más allá de los 20 años, 18 millones de toneladas anuales de hierro para exportar a China.



Aratirí ocuparía 14.500 ha. con 4 tajos a cielo abierto de 100 ha y 350 m de profundidad cada uno, un quinto tajo de 400 ha y 380 m de profundidad y un embalse de relaves de 2.400 ha. El mineroducto de 230 km atravesaría 3 ríos, 20 arroyos, 25 cañadas, 26 km de vegetación sensible, 2 vías férreas, 1 aeródromo, 7 rutas nacionales y 48 caminos rurales.

Desde el primer momento, Aratirí se dedicó a generar falsas expectativas en la población sobre los beneficios económicos de su proyecto y los impactos ambientales y sociales que podría traer la actividad extractiva. Las autoridades del gobierno uruguayo se prestaron al juego, al punto de dar por aceptado el proyecto sin que el mismo tuviera las autorizaciones legales.

En sus presentaciones públicas, la minera negaba o minimizaba los impactos del drenaje ácido de los cráteres y las pilas de rocas, del proceso de separación del hierro y las filtraciones del embalse de relaves y las lagunas artificiales, así como de las emisiones de polvos y los gases de las explosiones y los combustibles sobre la vida vegetal, animal y humana de la región.

En Uruguay no hay zonas desérticas o semidesérticas donde se realice minería, por lo que no hay experiencia al respecto. Aratirí recurrió entonces a una terminología técnica para falsear la posible afectación de los suelos y los recursos hídricos, al extremo de presentar un informe en donde concluyó que la actividad extractiva mejoraría el ambiente en vez de destruirlo.

3. El impulso y su freno

Aratirí tenía previsto comenzar en julio de 2011, pero la aprobación se fue demorando por varios factores que analizaremos a continuación. Uno de ellos era el precio del hierro que, como en toda coyuntura especulativa, llegó a un máximo de 187 dólares la tonelada en febrero de 2011, pero luego comenzó a declinar, situándose hoy por debajo de los 70 dólares.

En setiembre de 2014, luego de haber anunciado varias veces que se estaba por firmar el contrato de inversión, el presidente José Mujica dijo: “Aratirí se enfría y queda para el próximo gobierno”. Estaba en instancias decisivas de la campaña electoral de ese año, donde el acuerdo podría haber quitado votos al Frente Amplio, sin embargo, atribuyó la situación a la baja del precio del hierro.

La insistencia con que la baja del precio fuese el factor determinante del “enfriamiento” del proyecto escondía varias falsedades. La primera, es que la baja del precio del hierro fuera un dato sorpresivo. Las variaciones del mercado internacional del hierro en un ciclo especulativo extraordinario como el vivido hacían perfectamente previsible que, en un corto plazo, se llegaría a este punto.



En sus estimaciones, los asesores del gobierno nunca bajaron de un precio de 120 dólares por tonelada, inclusive cuando las estimaciones del mercado preveían una caída por debajo de 100 dólares y hoy están mucho más abajo. Un informe del FMI se prestó al mismo engaño, afirmando que Aratirí proporcionaría una recaudación fiscal de mil millones de dólares anuales.

Sin embargo, a pesar de las concesiones hechas a Aratirí con la reforma del Código de Minería y una Ley de Minería de Gran Porte, además de resolverle necesidades energéticas y logísticas, con el hierro debajo de 90 dólares la tonelada, los yacimientos uruguayos –donde el mineral debe ser llevado del 28% al 62% para ser comercializado– simplemente no son rentables.

4. La movilización social

Pero más allá del factor económico, el proyecto Aratirí no se concretó debido al desarrollo de una creciente movilización social que lo cuestionó desde el ángulo social, ambiental, económico y de la soberanía nacional, por tratarse de un proyecto meramente extractivo y saqueador. Si no hubiera sido por esta movilización, el gobierno y la minera habrían firmado el contrato.

Fueron innumerables actividades de esclarecimiento, marchas a pie y a caballo en la capital y el interior, recursos en la justicia de todo tipo, decisiones en contra de varios gobiernos municipales, decenas de miles de firmas a nivel local y nacional fueron generando una conciencia pública sobre el rechazo a Aratirí y a la megaminería en general, en un amplio espectro de la población.

En los últimos años, los pedidos para prospección de minerales metálicos llegaron a tres millones y medio de hectáreas, lo que representa un 20% del territorio uruguayo. Esta actividad es una amenaza para la integridad del territorio y las culturas productivas sustentables por la destrucción definitiva de la zona de operaciones y la afectación adicional de un área mucho mayor.

Si podemos decir que ha sido superada la coyuntura que hizo aparecer a Aratirí y otros proyectos similares en Uruguay, nadie puede asegurar que no vuelva a repetirse. Cada 10 o 20 años se reeditan los ciclos especulativos y reaparecen las “junior” buscando un negocio de ocasión. De esta manera, sus proyectos pueden subsistir como una amenaza latente para el país.

A las mineras les cuesta muy poco retener las concesiones y esperar una nueva oportunidad. Por la reforma del Código de Minería de 2011, los títulos de prospección y exploración pueden tener hasta 12 años de vigencia. Mientras tanto, la tierra está a merced de la minera y el propietario es su rehén al impedirle el acceso a créditos bancarios con el campo como prenda.





Productores familiares de la zona de Valentines que iniciaron la resistencia contra la instalación de la minera Aratirí en sus tierras
Foto del Observatorio Minero del Uruguay



5. Una lucha institucional

Luego de la experiencia de estos años, donde Uruguay se vio por primera vez en su historia frente a un aluvión de posibles inversiones en la minería metálfera a cielo abierto, la vía para no quedar expuestos a los vaivenes del mercado internacional es por medio de pronunciamientos expresos de la población que incorporen una norma que prohíba estas actividades en el país.

Esto ha venido ocurriendo en varios de los 18 municipios (departamentos) del interior. Por una movilización de sectores de la población, mediante la recolección de firmas u otras acciones, los órganos de gobierno locales han prohibido la minería metálfera a cielo abierto y también, en otros casos, la tecnología del 'fracking' para extraer hidrocarburos no convencionales.

Los departamentos de Lavalleja, Tacuarembó y San José prohibieron la minería metálfera a cielo abierto y otros tres analizan decisiones similares. Tacuarembó y Paysandú prohibieron el 'fracking'



Recolección de firmas para expresar el descontento y para promover plebiscitos, tanto municipales como ahora nacional, es otra forma de lucha.

Foto del Observatorio Minero del Uruguay

y otro discute la misma propuesta. El gobierno nacional alega que los departamentos no tienen atribuciones para tomar esas decisiones y la cuestión ha pasado a manos de la Justicia.

El 5 de diciembre de 2013, el Movimiento Uruguay Libre inició una recolección de firmas dirigida a promover un plebiscito nacional para introducir una norma constitucional que prohíba la minería metalífera a cielo abierto en todo el país. Por la Constitución, para convocar el plebiscito se debe reunir la adhesión del 10% del padrón electoral, que son unas 280.000 firmas.

Las campañas por los plebiscitos, ya sean locales o a nivel nacional, no se contraponen a las otras formas de movilización. Por el contrario, se complementan al ser una herramienta más para llegar a la población y explicar las consecuencias que traerían estas actividades al país. Ya se cuentan unas 70.000 papeletas en favor del plebiscito y la movilización no se detiene.

Referencias de información y movilización:

Observatorio Minero del Uruguay
www.observatorio-minero-del-uruguay.com

Movimiento por un Uruguay Sustentable
<http://www.scoop.it/t/movus>
<https://www.facebook.com/movus.uruguay?fref=ts>

Uruguay Libre de Megaminería
<http://www.uruguaylibre.org/>
<http://www.scoop.it/t/uruguay-libre>
<https://www.facebook.com/pages/Uruguay-libre/421693434598632?fref=ts>



IV. Conclusiones

América Latina ha vivido las últimas décadas bajo la constante presión del sector minero transnacional. Ello ha determinado que varias naciones con importantes reservas y diversidad de minerales, lleven sus economías a depender de las exportaciones de esta actividad extractiva.

Países sin experiencia en explotación minera, siguiendo las oportunidades presentadas por la extracción y exportación de minerales, intentan por todos los medios incorporarse al negocio minero exportador, como es el caso de Ecuador, con la creación de Enami EP, empresa estatal minera al estilo de Codelco Chile o COMIBOL en Bolivia.

El extractivismo se ha ido transformando en casi un dogma económico incuestionable, promocionado y defendido indistintamente tanto por gobiernos progresistas como neoliberales. En los primeros se trata, según el propio discurso, de fuentes frescas de divisas para pagar la deuda social, en la mayoría de los casos, mediante bonos específicos y periódicos. En los segundos, el discurso es de crecimiento y desarrollo, sin embargo, parte de los ingresos obtenidos se destinan también a bonos que permiten sostener la desigualdad social y aparentar menores índices de pobreza. En ambos casos la conservación y protección ambiental, el buen vivir y el amor a la pacha mama no son más que consignas vacías de contenido, y más aún de acción consecuente.

Es en este contexto donde las legislaciones nacionales buscan adecuarse a las facilidades requeridas por las empresas, a condición de tener un trato preferencial por el gremio minero internacional y concentrar así las mayores inversiones de la región. Al menos eso es lo que públicamente se comenta en los medios de comunicación y medios especializados en el tema. Lo que no se menciona es el tráfico de influencias y la corrupción que acompaña este tipo de acomodaciones legislativas.

Gran parte de las legislaciones que promueven la actividad minera han sido promulgadas hace algunos años atrás, mientras que la legislación de protección a las inversiones si es que se ven enfrentadas a la oposición y resistencia por parte de las comunidades afectadas, aún se encuentra en proceso de ajuste a favor de las empresas. Pionero en esta materia fue Perú con sus leyes de impunidad para las fuerzas represivas en caso de agredir o dar muerte a opositores a la minería y otras actividades extractivas y nocivas para las comunidades y el ambiente.

Así mismo, recientemente Ecuador y Bolivia han adoptado medidas de protección a la minería mediante criminalización de la protesta social. Un ejemplo de esto es la nueva Ley de Minería de Bolivia, recientemente aprobada, que criminaliza el “avasallamiento” de concesiones mineras con hasta 8 años de cárcel. Incluso cuando se trata de comunidades despojadas de sus tierras que intentan recuperar sus derechos sobre el suelo, para entregarlas a las mineras.

Todo este esfuerzo por sostener el extractivismo minero, es cada vez más criticado y deslegitimado por amplios sectores de la sociedad, y es que la minería no logra convencer a la población de sus ventajas y su supuesto respeto a los derechos humanos.

Uno de los aspectos que más se destaca en los conflictos entre comunidades y empresas mineras es el acceso al agua y la contaminación a la que se ve amenazada. Los últimos conflictos emblemáticos han surgido por este factor que sin duda está presente en casi todos los conflictos mineros. El otro aspecto es el territorio. Es que el territorio no se entiende como propiedad privada de la tierra, sino como ámbito de subsistencia y sustento, desarrollo, conservación ambiental, cultural y de tradiciones, seguridad ecológica y social, solidaridad y espiritualidad. Es por ello que la gestión territorial comunitaria recurrentemente intervenida por los proyectos mineros cobra tanta importancia para las comunidades locales. Sin ella no está asegurada la cohesión, identidad cultural y el pleno desarrollo de los seres humanos.

En este esquema, las mujeres juegan un rol fundamental, pues asumen la protección de la familia que a su vez depende de las condiciones favorables que les otorga el entorno. La seguridad familiar es un motivo de resistencia a las actividades extractivas en los territorios afectados o amenazados por la minería.

Es por lo anterior que el post extractivismo es identificado como una alternativa no solo alcanzable sino deseada por las comunidades locales que no viven ni se benefician precisamente de la minería. Y en la mayoría de los casos porque no están convencidas que la minería es una opción de vida, por el contrario, son quimeras plagadas de amenazas y riesgo ambiental, social, espiritual, cultural y de sobrevivencia.

Ello ha llevado a que en la actualidad, y probablemente sea la tendencia futura también, los conflictos socioambientales seguirán surgiendo mientras se sigan imponiendo proyectos mineros a las comunidades en América Latina.

OCMAL seguirá haciendo el seguimiento correspondiente y denunciando permanentemente las situaciones de injusticia y atropello a los derechos humanos y de la naturaleza, características principales que acompañan a los conflictos mineros en la región.

